



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

Contrato Abierto para la Adquisición de Material de Curación Grupo 060, Material Radiológico Grupo 070 y Material de Laboratorio Grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LIC. CÉSAR MORALES RÍOS**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ**, en su carácter de Representante Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Representante Legal que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Lic. César Morales Ríos, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 68,723 de fecha 3 de octubre de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Ángel Gilberto Adame López, Notario Público número 233 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Lic. Magdalena Leal Gonzalez, Titular de la División de Bienes Terapéuticos dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de "**EL INSTITUTO**", interviene como Área Contratante del Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 22 primer párrafo y 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.

Página 1 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

1.5.- Los Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numerales 22 último párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.6.- El Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la firma del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en los numerales 26.5, último párrafo, 34 y 35 segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Asimismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numeral 26 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7.- El Dr. Isaac Alfie Cohen, Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico interviene en la celebración del presente instrumento jurídico como Área Técnica en el procedimiento del cual deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, 22 segundo párrafo y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, en el ejercicio 2014, solicitado a través de la Coordinación de Control de Abasto.

1.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000666-2014, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, con fecha 4 de septiembre de 2013, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 3 (tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H.

Página 2 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL,
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N50-2013, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 26 Ter, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11.- Con fecha 11 de noviembre de 2013, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, a través de la División de Bienes Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la (s) clave (s) que se detalla (n) en la misma, incluida en el Anexo 4 (cuatro) de este contrato.

I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la propia Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

I.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,807 de fecha 19 de marzo de 2001, otorgada ante la fe del Lic. Alejandro Moreno Pérez, Notario Público número 22 de Zapopan, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil número 9228-1 con fecha 11 de mayo de 2001.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por el C. Gustavo Alberto Martínez Méndez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 64,510 de fecha 16 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Robles Farías, Notario Público número 12 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Jalisco en el folio mercantil electrónico número 9228*1 con fecha 17 de mayo de 2013, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en comprar,

Página 3 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

vender, consignar, distribuir, actuar como comisionista, agente, mediador y/o representante de toda clase de productos farmacéuticos, material de curación, prótesis, órtesis, ayudas funcionales, agentes de diagnóstico e insumos para la salud en general.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes número **DIM010319S79**.
Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** número **R12 59920 103**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2013, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"**, exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la avenida Colón número 1419, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Municipio de Guadalajara, Jalisco; Teléfonos (33) 3692 9345, 5354 5830; correo electrónico centro@dimesa.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

Página 4 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar material de curación grupo 060, material radiológico grupo 070 y material de laboratorio grupo 080, para cubrir necesidades del Instituto Mexicano del Seguro Social (Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad) para el ejercicio fiscal 2014, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de **\$5,327,409.03 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 03/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$13,318,621.06 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 06/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se relaciona(n) en los **Anexos 1 (uno) y 4 (cuatro)** de este contrato.

"**LAS PARTES**" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará en pesos mexicanos en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad de "EL INSTITUTO", con domicilios y horarios de atención, relacionados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas financieras, el original de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número del presente contrato, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. El presente contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

En caso de que "EL PROVEEDOR" expida facturas en el esquema de facturación electrónica, la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por

Página 5 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

el SAT, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que **"EL INSTITUTO"** le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"**.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER (México), S.A. o SCOTIABANK INVERLAT, S.A.; si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**, para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"**, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o las deducciones correspondientes.

Página 6 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe a continuación:

La entrega de los bienes será en Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad y en el Almacén de Programas Especiales y Red Fría, cuyos domicilios se relacionan en el Programa de Entregas, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

“EL INSTITUTO” emitirá documento de alta a “EL PROVEEDOR” directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Los bienes serán solicitados por “EL INSTITUTO” por medio de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega. Las órdenes de reposición podrán ser de acuerdo a su naturaleza ordinarias y pertenecientes a la primera entrega de bienes.

Para todos los casos, la contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por “EL INSTITUTO”.

Las **órdenes de reposición ordinarias**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Las **órdenes correspondientes a la primera entrega del presente contrato** serán aquellas que “EL INSTITUTO” emita exclusivamente entre el 2 y el 20 de diciembre del 2013. Para los grupos de material de curación, material radiológico y material de laboratorio la fecha máxima de entrega oportuna será el 17 de enero del 2014, más 4 (cuatro) días naturales de entrega extemporánea con aplicación de penas convencionales.

En el caso de las órdenes de reposición ordinarias, “EL INSTITUTO” solicitará durante un mismo mes calendario una cantidad que no será superior al 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima o total contratada, para lo cual se contabilizarán como órdenes emitidas durante el mismo periodo aquellas que cuentan con el mismo mes en su fecha de emisión. Para las **órdenes correspondientes a la primera entrega** una cantidad máxima de emisión no será superior al 20% (veinte por ciento) del contrato y las cantidades por las que éstas se emitan no serán acumulables a las órdenes de reposición ordinarias.

Las **órdenes de reposición subsecuentes**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Página 7 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo estipulado en el párrafo anterior, en caso de siniestro, caso fortuito o fuerza mayor, "EL INSTITUTO" a través de escrito libre firmado por alguno de los titulares de las áreas citadas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del presente contrato.

Las órdenes de reposición serán notificadas a "EL PROVEEDOR" vía Internet, a través de la Página Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por "EL INSTITUTO".

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad mediante correo electrónico o llamada telefónica u oficio, utilizando los datos de contacto, incluidos en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, con la finalidad de establecer canales de comunicación oficial con "EL PROVEEDOR", mismos que deberán incluir los siguientes datos:

Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

En el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, "EL INSTITUTO" solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" el tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes para acceder al Portal de Internet de Proveedores para consultar el estado de sus órdenes de reposición, ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a "EL PROVEEDOR" de sus obligaciones.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL INSTITUTO" bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.
- Terminación anticipada del presente contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.

Página 8 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por "EL INSTITUTO", por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO".

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud de "EL PROVEEDOR" y previo análisis por parte de "EL INSTITUTO", bajo los siguientes supuestos:

- Cuando las órdenes de reposición no coincidan con la cantidad o fecha estipulada en el presente contrato (específicamente para el caso de los contratos cerrados).
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento de "EL PROVEEDOR" o este no haya aceptado el incremento a la contratación.
- Cuando se exceda el porcentaje máximo de emisión mensual.

En caso de que la Coordinación de Control de Abasto en el tiempo establecido no reciba la solicitud de cancelación de órdenes de reposición por exceder el porcentaje máximo de emisión mensual, se dará por asentado que "EL PROVEEDOR" acepta realizar la entrega excedente.

La cancelación de órdenes de reposición en todos los casos solo procederá cuando esta se realice dentro de los 3 (tres) días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este periodo algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que "EL INSTITUTO" haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se notificará a "EL PROVEEDOR" a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar en la primera entrega de los bienes, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo o en su caso, conforme al instructivo correspondiente.

CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si la conclusión del plazo es en día hábil y "EL PROVEEDOR" no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Página 9 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

“EL PROVEEDOR” podrá hacer la entrega de los bienes en almacenes delegacionales y UMAE’S por paquetería especializada, precisando que el único medio para evidenciar la entrega será el alta otorgada por “EL INSTITUTO” a través del Sistema de Abasto Institucional (SAI).

En caso de que “EL PROVEEDOR” haya ofertado una marca, durante la vigencia del presente contrato podrá solicitar entregar bienes con otras marcas distintas, para lo cual deberá realizar su solicitud mediante escrito acompañado con los requisitos para su evaluación a la Coordinación de Control de Abasto (CCA) quien tramitará el convenio modificatorio correspondiente.

La inclusión de las marcas, contará con las mismas condiciones establecidas en el presente contrato para la primera, es decir, no existirán modificaciones al precio, descuento u otra condición técnica o administrativa solicitada inicialmente.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de “EL PROVEEDOR”, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por “EL INSTITUTO”.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con el objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

No se recibirán los bienes si éstos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico, los cuales deben de corresponder a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario, costo total; en su caso, copia del programa de entregas; así como un informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores, además deberá presentarlo con una etiqueta en el empaque secundario o

Página 10 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

colectivo en la que se observen su razón social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio.

Los envases primarios y secundarios, deberán identificarse de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Salud y su Reglamento, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la Norma Oficial Mexicana para material de curación, material radiológico y material de laboratorio NOM-137-SSA1-2008.

Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad, a las condiciones del medio ambiente, o bien en refrigeración, si así lo requiere el manejo del material, en este último caso el bien debe incluirse en sistema de red fría para su transporte y almacenaje, demostrando el cumplimiento mediante el registro de temperatura.

Con fundamento en el numeral 61.1 en el inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "EL INSTITUTO", los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 (doce) meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

Bajo ninguna circunstancia "EL INSTITUTO" aceptarán bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

CÓDIGO DE BARRAS.- Se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumplan con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques

Página 11 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México), en caso de que el código de barras no haya sufrido cambios recientes, se podrá presentar la última carta expedida por AMECE.

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaques Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación y a las características del empaque, los códigos a utilizar podrán ser:

Empaques Primarios:

- GTIN 8 (UPC E/ EAN 8)
- GTIN 12 (UPC A)
- GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:

- GTIN 14 (DUN-TIF 14)

Los cuales no deberán modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes", integrada como **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, la cédula deberá ser procesada por cada una de las claves en la que **"EL PROVEEDOR"** resulte adjudicado.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por AMECE deberá presentar de forma anticipada a la entrega una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días.

En la recepción de los dispositivos médicos, se entregará el formato para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional para la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal"

Página 12 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS BOMBAS DE INFUSIÓN.- Para el caso específico de las claves 060.345.2186.01.01, 060.345.2194.01.01, 060.345.2202.01.01, 060.345.2210.01.01, 060.345.2236 01 01, 060 345 3085 02 01 la asignación se deberá realizar al 100% (cien por ciento) por Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad a una sola fuente de abasto, conforme a las cantidades establecidas en el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)** en el presente instrumento jurídico

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.- "EL PROVEEDOR" proporcionará sin costo para "EL INSTITUTO" a las Unidades Médicas durante la vigencia del presente contrato las bombas de infusión de acuerdo a las cantidades establecidas en el el Requerimiento Claves para Bombas de Infusión por Delegación o Unidades Médicas de Alta Especialidad, integrado como **Anexo 2 (dos)**; además deberá cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA PARA INFUSIÓN PARA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, SOLUCIONES Y SANGRE.- Aparato electromecánico de infusión volumétrica de alta precisión estándar de un canal, de dos canales y de tres canales, portátil que con exactitud y seguridad permita administrar en forma constante, en tiempo determinado, fluidos parenterales, medicamentos, electrolitos, nutrición parenteral, soluciones para procedimientos de irrigación, productos derivados de la sangre y sangre entera, por igual a pacientes adultos como pediátricos y que cumpla al menos con las siguientes características:

- Velocidad de Flujo configurable o flujo programado
- Carga de la línea con detección de colocación incorrecta.
- Mecanismo de apertura y cierre que minimice los errores que se pueden atribuir a la instalación o extracción del equipo de administración.
- Sensor de aire programable con rango de sensibilidad en mililitros o micro litros.
- Calculadora de dosis y fórmulas opcionales de dosis, que evite dificultades de extravasación.
- Opción mecánica manual o automática para impedir la remoción no autorizada del equipo de venoclisis o la reprogramación de la bomba por personal no autorizado.
- Historial de volumen solución y el volumen total suministrado.
- Alarmas y alertas visuales y auditivas de oclusión de flujo, aire, para mantenimiento de la bomba, de terminación de infusión, que brinden tanto seguridad de su manejo como al paciente.
- Pantalla con luz de fondo que muestre claramente la visualización de los datos de infusión, velocidad de flujo, medicamento infundido, tiempo remanente y alertas o alarmas.
- Opción de administrar dos o más infusiones simultáneamente por diferente canal. (esto es para la bombas de dos canales y tres canales)

Página 13 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CAPACITACIÓN.- BOMBAS DE INFUSIÓN.-

- a) "EL PROVEEDOR" se obliga a capacitar al personal Médico y de Enfermería sin costo adicional para "EL INSTITUTO" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al inicio de la vigencia del presente contrato para el debido funcionamiento de los equipos proporcionados, así como cuando se produzcan cambios de tecnología en éstos.
- b) "EL PROVEEDOR" presentará un Programa de Capacitación y Adiestramiento, que contenga: Las características de la capacitación en el manejo y funcionamiento del equipo para bombas de infusión.
- c) Para el cumplimiento de las obligaciones descritas en los incisos a) y b) "EL PROVEEDOR" se coordinará con el Director Médico y/o Subdirector Administrativo de las Unidades Hospitalarias, en donde van a ser entregados los equipos para bombas de infusión, a fin de conjuntar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuestos en este instrumento jurídico.
- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la capacitación que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) El Director de cada unidad hospitalaria designará a la persona responsable del resguardo de dichos equipos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ASISTENCIA TÉCNICA.-

- a) "EL PROVEEDOR" proporcionará durante la vigencia del presente contrato y sin costo extra para "EL INSTITUTO", el mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá contar con personal técnico capacitado y en posibilidad de dar servicio a los equipos en cada Hospital de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad donde sean ubicados.
- b) Para el caso de fallas en las bombas de infusión, "EL PROVEEDOR" deberá a más tardar el día posterior al reporte por cualquier medio y por escrito, de parte del área Médica y/o Enfermería de "EL INSTITUTO", efectuar las reparaciones necesarias a entera satisfacción del área usuaria y si esto no es factible deberá reponer los equipos por otros de similares características en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la notificación de "EL INSTITUTO". El costo de las refacciones que en su caso se requieran será con cargo a "EL PROVEEDOR".
- c) "EL PROVEEDOR" deberá entregar por escrito en las Unidades Hospitalarias en el momento de la Instalación, un Programa de Trabajo Calendarizado, para el Mantenimiento Preventivo, el que deberá contar con el visto bueno del Director de la Unidad Hospitalaria.

Página 14 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- d) "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia del presente contrato sin costo extra para "EL INSTITUTO", la asistencia técnica que se requiera para el manejo y funcionamiento de los equipos.
- e) "EL PROVEEDOR" deberá realizar durante la vigencia del presente contrato, visitas de monitoreo a las Unidades Hospitalarias con una frecuencia de por lo menos cada 30 (treinta) días naturales; informando en su caso, por escrito las observaciones que se presenten, al Director de las mismas.

"EL PROVEEDOR" tendrá hasta 15 (quince) días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente contrato para realizar la entrega de las **Bombas de Infusión**.

"EL PROVEEDOR" deberá recolectar las bombas de infusión en los hospitales de "EL INSTITUTO" a partir de 30 (treinta) días naturales posteriores al vencimiento del presente contrato.

CALIDAD.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, "EL PROVEEDOR" a partir del fallo y hasta por lo menos 15 (quince) días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido y que pretenda entregar a "EL INSTITUTO", acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, México Distrito Federal, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

En caso de contar con el lote de corrección aprobado por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), no será necesario presentar muestra, salvo que exista rechazo a un lote de fabricación posterior al corregido.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO" y en caso de que "EL PROVEEDOR" asignado haya participado con más de una marca, podrá autorizar la repetición de estudios en otra marca del bien ofertado.

Página 15 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del presente contrato.

“EL INSTITUTO” podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” en cualquier tiempo durante la vigencia del presente contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles, salvo que para el caso de que “EL INSTITUTO” lo requiera y la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) lo hubiese emitido, bastará la entrega de la solicitud de renovación correspondiente.

La evaluación de la calidad realizada por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas de “EL INSTITUTO” (mismas que podrán ser consultadas en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.

“EL INSTITUTO” podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI), cuyas muestras deberán ser repuestas por “EL PROVEEDOR” sin costo, al área de “EL INSTITUTO” que así lo solicite.

QUINTA.- CANJE Y DEVOLUCIÓN.- “EL INSTITUTO” a través de sus Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad o la Coordinación de Control de Abasto, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR” el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos, para lo cual notificarán a “EL PROVEEDOR” por escrito o por correo electrónico a las personas y/o direcciones que quedaron registradas como contactos oficiales que se incluye en el **Anexo 4 (cuatro)** de este contrato.

A partir del día hábil siguiente a la notificación, “EL PROVEEDOR” contará con un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no

Página 16 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

presenten los defectos o vicios ocultos identificados y será sancionado conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de "EL PROVEEDOR" o fabricante, "EL INSTITUTO", además de que podrá rescindir el presente contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará a "EL PROVEEDOR" la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de "EL INSTITUTO".

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

"EL INSTITUTO" podrá dar la disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará a "EL PROVEEDOR" las sanciones correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo de la devolución o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR", se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO", para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 17 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-018GYR047-N50-2013

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" cumplirá, en su caso, con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de **"EL INSTITUTO"**, le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a la entrega de los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los mismos, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los insumos para la salud.

Página 18 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** podrá entregar dispositivos médicos con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para **"EL INSTITUTO"**, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"**, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, se obliga a entregar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"**, le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"**, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- A. Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.
- B. Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea

Página 19 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

- C. Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.
- D. En virtud de procedimiento ante autoridad judicial o no judicial, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, en el recurso administrativo en el juicio contencioso correspondiente.

En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

- E. Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "EL INSTITUTO".
- F. Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento del presente contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - a. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - b. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
 - c. Copia del presente contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - d. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - e. En su caso, la rescisión de este contrato y su notificación.
 - f. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
 - g. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - h. Importe reclamado.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

Página 20 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso B).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en el supuesto siguiente:

- Para las órdenes de reposición ordinarias, se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, a partir del primer día de atraso, teniendo "**EL PROVEEDOR**" la posibilidad de entregar con un atraso máximo de hasta 4 (cuatro) días;

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "**EL PROVEEDOR**".

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará una deductiva equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el valor total de los bienes incumplidos de manera parcial y/o deficiente, de acuerdo a lo siguiente:

- Por la no entrega de los bienes solicitados en la orden reposición.
- Cuando "**EL PROVEEDOR**" no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes con defectos o vicios ocultos en el plazo señalado.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto máximo del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONTRACTUALES.- "EL INSTITUTO" aplicará las siguientes penas contractuales:

Página 21 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

- El 10% (diez por ciento) del valor total de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** cuando estos no cumplan con los requisitos de calidad establecidos en el presente contrato.
- En los casos en los que **"EL PROVEEDOR"** no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos conforme a la cláusula Quinta del presente instrumento jurídico, **"EL INSTITUTO"** procederá a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. El importe de los bienes no recolectados se considerará como pago en exceso y **"EL PROVEEDOR"** deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que **"EL INSTITUTO"** haya realizado el pago de dichos bienes.
- Para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, **"EL PROVEEDOR"** cubrirá el importe de los mismos, a más tardar 10 (diez) días posteriores a la solicitud por parte de **"EL INSTITUTO"**. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.
- El pago del 10% (diez por ciento) del importe máximo de la clave por no entregar las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) a efecto de evaluar la calidad de los insumos entregados por **"EL PROVEEDOR"**, la cual se aplicará al día siguiente establecido como fecha límite para la entrega de las mismas.
- Para el caso de los INSUMOS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN, si **"EL PROVEEDOR"** no realiza la entrega de las bombas infusión en el periodo señalado en el mismo, se aplicará una deductiva del 0.5% (cero punto cinco por ciento) sobre el monto total de las claves asignadas por Delegación y Unidades Médicas de Alta Especialidad por cada día de atraso en la entrega, hasta llegar al 10% (diez por ciento) del monto total de las claves asignadas, a partir del día siguiente de la fecha estipulada en el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionara un daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al

Página 22 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. En caso de que durante la vigencia del contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente."
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 23 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente del presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos

Página 24 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aun previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y Cantidades Totales de los Bienes"
- Anexo 2 (dos) "Lugar de Entrega y Pago de los Bienes, Cédula de Actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes, Lista de Funcionarios y Junta de Aclaraciones"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Económica, Acta de Fallo y Datos de Contacto Oficial"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria del procedimiento del cual deriva; y en su caso, junta de aclaraciones correspondiente así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 25 de 25

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **26 de noviembre de 2013**, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


LIC. CÉSAR MORALES RÍOS
Representante Legal

"EL PROVEEDOR"
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE
MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.


C. GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
Representante Legal

"ÁREA CONTRATANTE"


LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

"ÁREA TÉCNICA"


DR. ISAAC ALFIE COHEN
Jefe de Área de Cuadro Básico Institucional de
Material de Curación y Auxiliares de Diagnóstico

"EN REPRESENTACIÓN DE LAS ÁREAS REQUERENTES
Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

De conformidad con lo previsto en los numerales 34 y 35 de las Políticas, Bases y
Límites en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del
Instituto Mexicano del Seguro Social


ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Las firmas que anteceden, forman parte del **Contrato abierto número U130359** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa **DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, de fecha 26 de noviembre de 2013.

JASS/C/GC/GPG/JMHN


Página 26 de 26

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 1 (UNO)

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: UL30359
 No. REQUISICION: 09900600406114H027
 ANEXO 1

Clasif. Prosp: 099001150000
 PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-S79
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE NETO	IMPORTE MAXIMO NETO

060 345 2186 01 01 YONETA Y ADAPTADOR.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PMP -840315-NX5

060 345 2186 01 01 YONETA Y ADAPTADOR.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PMP -840315-NX5

COBERTURA :
 208001150900 137,350
 EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MED-DIDOS PARA USARSE CON BOMBADE INFUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO O, ESTERIL, DESECHA-BLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE GOTEOPORTADOR, MECANISMO RE-GULADOR DE FLUJO CON DOS GNAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCION, OBTURADOR DE TUBOTRANSPORTADO R. ADAPTADOR DEAGUJA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PMP -840315-NX5

COBERTURA :
 208001150900 30,208
 EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDI-DOS PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSION, DE PLASTICO GRADOMEDICO, ESTERIL, DESECHA-BLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRODE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE
 Marca: PISA
 Procedencia: MEXICO
 RFC Fabricante: PMP -840315-NX5



[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinación De Abastecimiento
 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
 No. CONTRATO: U130359
 No. REQUISICION: 0990060040114H027
 ANEXO 1

Clasif. Presp: 099001150000
 PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
 R.F.C. : DIM -010319-879
 No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
060 345 2210 01 01 A Y ADAPTADOR.	CON CAPACIDAD DE 100 ML. CAMARA DE GOTE FLEXIBLEC RADUADA ENML. CAMARA DE GOTE FLEXIBLEC ON MICROGOTERO, TUBO TRANS-PORTADOR, ME CANISMO REGULA-DOR DE FLUJO CON DOS O MA S -DISPOSITIVOS EN *Y* PARA IN-YECCION, OBTURADOR DE TU-BO TRANSPORTADOR, AD APTADORDE AGUJA, PROTECTORES DE BA-YONET A Y ADAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	3,858	9,646	\$87.46	\$843,639.16	1.25%	\$10,610.60	\$86.36	\$333,176.88	\$833,028.56
COBERTURA : 208001150900	9,646 EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN TEREALES, PARA -USARSE CON BOMBA DEIN FUSION, DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTER IL, DESECHABLE, -CONSTA DE: BAYONETA, CAMARADE GOTE FLEXIBLE, TUBOTRANS ORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, OBTURADORE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTA DOR DE AGUJA, PROTECTORESDE BAYONETA Y A DAPTADOR. Marca: PISA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: PMP -840315-NX5	134	334	\$74.34	\$24,829.56	0.01%	\$3.34	\$74.33	\$9,960.22	\$24,826.22
COBERTURA : 208001150900	334 EQUIPO DE VENOCCLISIS PARA USARSE EN BOMB A DE INFUSION DURANTE LA CIRUGIA, DE PLA STICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSIO N, TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTINICO DE BA JA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTSENSI BLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, A DAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR. Marca: PISA	1,343	3,358	\$90.82	\$304,973.56	1%	\$3,055.78	\$89.91	\$120,749.13	\$301,917.78

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Clasif. Presep:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PAGINA: 3
FECHA: 2013/11/26
HORA: 11:40:04 a.m.

CONTRATO ABIERTO DE ADMINISTRACION

No. CONTRATO: UI30359
No. REQUISICION: 0990060040114H027
ANEXO 1

PROVEEDOR : DISTRIBUIDORA INTER. DE MEDS. Y EQ. MEDICO, SA CV
R.F.C. : DIM -010319-S79
No. PROVEEDOR: 00030959

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
208001150900				3,358						
COBERTURA :										
208001150900 3,358										
Procedencia: MEXICO										
RFC Fabricante: PMF -840315-NX5										
IMPORTE DEL CONTRATO: \$5,227,409.03										
FIANZA REQUERIDA: \$13,318,621.06										
\$1,331,862.10										

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 03/100 M.N.
MÁXIMO : TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO PESOS 06/100 M.N.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NUMERO LA-019GYR047-N60-2013

ANEXO 2 (DOS)

“LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, CÉDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES, LISTA DE FUNCIONARIOS Y JUNTA DE ACLARACIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BUM-LA-079/16/15 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MATERIAL RADNOR, DORSO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE PARA EL IMSS (LUGARES DE ENTREGA, PAGO Y FIRMA DE CONTRATOS, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS)

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Albinoch, Delegación Villavieja No. 414, Ciudad Industrial, C.P. 20700, Apoyahuehuetlán, Ags.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20189 Aguascalientes, Ags.
Baja California Norte	Alimacén, Blvd. Lázaro Cárdenas No. 2035, Fraccionamiento Nueva México, C.P. 21600, Mexicali, B.C.N.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Calle Escondido No. 330, Col. Avocado, C.P. 21220, Mexicali, B.C.N.
Baja California Sur	Alimacén Delegación, Calle Castañón y Carrasco No. 2915, Col. La Rincónada, C.P. 23540, La Paz, B.C.S.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Calle Malabar No. 515, entre Héroes del 47 y B, Gregorio Méndez, Col. Estrella, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Campeche	Alimacén, Calle Nuevo del Geano Suroeste, Col. Centro, C.P. 24090, Campeche, Camp.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Zona Geométrica Alvarado, C.P. 24010, Campeche, Camp.
Coahuila	Arrieta, Arrieta, Latorre, Latorre, C.P. 25215, Arrieta, Coah.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Blvd. Venustiano Carranza, 2098, Zona Periferia, Lata Esmeralda, C.P. 25200, Saltillo, Coah.
Colima	Alimacén, Calle La Alta Villa, C.P. 38907, Ciudad 005 de Héroes (Colima), Col.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Calle Zaragoza No. 517, Col. Centro, C.P. 38000, Colima, Col.
Chiapas	Alimacén, Urbanización San José Tapachula, Parque Industrial, Los Mangos, Tapachula, Chi.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Carretera Gómez y Aullá, Fraccionamiento s/n, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chi.
Chiapas	Alimacén, Carretera, Ciudad, C.P. 20000, Tapachula, Chi.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Carretera Gómez y Aullá, Periferico s/n, Col. Centro, C.P. 30700, Tapachula, Chi.
Chihuahua	Alimacén, Privada de Santa Rosa No. 21 y 23, Colonia Nómada de Dios, C.P. 31110, Chihuahua, Chih.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Calle Universidad No. 1101, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BUM-LA-079/16/15 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MATERIAL RADNOR, DORSO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DURANGO	Alimacén, Delegación, Carretera Durango-México Km. 5, Colonia 15 de Octubre, C.P. 34700, Durango, Dgo.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Calle Lázaro No. 104, Sur 1er. Piso, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo.
Guanajuato	Alimacén, Calle España, Esq. Calle Santa Fe, Fracc. Los Paraisos, León, Gto.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Blvd. Adolfo López Mateos s/n, Edif. Paseo de la Independencia s/n, Fracc. Los Paraisos, C.P. 37310, Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
Gobierno	Alimacén, Delegación, Av. Rutar Cortés s/n, Frente a la Escuela de Sorobas, Col. INYUMANT, Alcazar, Gto.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Calle Bolívar, C.P. 39200, Alcazar, Gto.
Hidalgo	Alimacén, Delegación, Calle Arrieta No. 115, entre 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz, C.P. 42000, Moniquilón, Hidalgo.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 216, Col. Camarillo, C.P. 42900, Pachuca, Hgo.
Jalisco	Alimacén, Delegación, Av. Benito Juárez No. 1000, Col. Santa Fe, Tlaquepaque, Jalisco.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Calle Bolívar, Bulevar No. 1000, s/n, Sierra Morena, Col. Independencia, C.P. 44343, Tlaquepaque, Jalisco.
ESTADO DE MÉXICO	Alimacén, Delegación, Calle Arrieta No. 146, No. 825, Col. Industrial, Toluca, C.P. 50200, Toluca, Méx.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Blvd. Venustiano Carranza, 2098, Zona Periferia, Lata Esmeralda, C.P. 25200, Saltillo, Coah.
ESTADO DE MÉXICO	Alimacén, Delegación, Calle Arrieta No. 146, No. 825, Col. Industrial, Toluca, C.P. 50200, Toluca, Méx.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Blvd. Venustiano Carranza, 2098, Zona Periferia, Lata Esmeralda, C.P. 25200, Saltillo, Coah.
MICHOACÁN	Alimacén, Delegación, Calle Arrieta No. 146, No. 825, Col. Industrial, Toluca, C.P. 50200, Toluca, Méx.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Blvd. Venustiano Carranza, 2098, Zona Periferia, Lata Esmeralda, C.P. 25200, Saltillo, Coah.
MORELOS	Alimacén, Delegación, Calle Arrieta No. 146, No. 825, Col. Industrial, Toluca, C.P. 50200, Toluca, Méx.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Blvd. Venustiano Carranza, 2098, Zona Periferia, Lata Esmeralda, C.P. 25200, Saltillo, Coah.
NAJARRIT	Alimacén, Delegación, Calle Arrieta No. 146, No. 825, Col. Industrial, Toluca, C.P. 50200, Toluca, Méx.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Blvd. Venustiano Carranza, 2098, Zona Periferia, Lata Esmeralda, C.P. 25200, Saltillo, Coah.
NUEVO LEÓN	Alimacén, Delegación, Calle Arrieta No. 146, No. 825, Col. Industrial, Toluca, C.P. 50200, Toluca, Méx.	Departamento de Prescripciones, Contabilidad y Errogaciones, Blvd. Venustiano Carranza, 2098, Zona Periferia, Lata Esmeralda, C.P. 25200, Saltillo, Coah.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

124



LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-11657807-066-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
DAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km. 3 Carretera Oaxaca-Zacatepec C.P. 681100 Oaxaca, Oax.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
PUEBLA	Almacén Delegacional, Calle 5 de Febrero No. 107, Col. San Felipe, Pinar del Centro.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Cuernavaca, Av. Morelos, No. 6, Col. San Pablo, Cuernavaca, C.P. 76100.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional, Carretera Chetumal-Mérida, Km. 25, Col. Aeropuerto, C.P. 74003, Uruapan, Quintana Roo.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional, Av. de los Ingenieros, 100-111, Fraccionamiento Jardines, Toluca, C.P. 78415, San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3754 Pta. Lázaro de la Vidua, Poblado, C.P. 80150, Tel. 01467-9920121, -9920475 y 9920476, Culiacán, Sinaloa.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
SONORA	Almacén Delegacional Prologación Hidalgo y Huapacoy, Col. Bello Vista, C.P. 85120, Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
TABASCO	Paseo Diamante, 885, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Camisón 1855 C.P. 87026, Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n, San Diego Metzque, C.P. 90100, Tlaxcala, Tlax.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes y Servicios, Carretera Veracruz-La Bontarra Km. 2.5, Col. Vista Alegre C.P. 94295, Bco. de las Vigas, Veracruz.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes y Servicios, Esq. Norte 22 No. 56, Col. San Craxera, C.P. 94180, Bco. Blanca, Ver.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 45 No. 999, por 17° y 127° E, Los Sacapán, Progreso, C.P. 97285, Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.

septiembre, 2013



ANEXOS

septiembre, 2013

DIVISION DE CONTRATOS



LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-11657807-066-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Veracruz Km. 1 s/n, Col. Priv. Seguridad de Accesos, y Crédito Público, C.P. 96104, Guadalupe, Zacatecas.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calle Valde 975, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Sur del D.F. Calle Valde 975, Col. Magdalena de las Salinas, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREÓN, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650, Torreón, Coah.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mar de Luzación en Acciones de la UMAE Av. México, Mercado por Calle Sotera s/n, Col. Los Paraisos, C.P. 37110, León, Gto.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRIA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pasa de los Insurgentes s/n, Fracc. Los Pinos, C.P. 37120, León, Gto.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
HOSPITAL DE FEBRATIA OBLATOS TLAQUEPA	Mar de Luzación en Acciones de la UMAE Calle Industrial No. 231, Col. Independencia, San Mateo, Jalisco.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRIA OBLATOS TLAQUEPA	Mar de Luzación en Acciones de la UMAE Calle Industrial No. 231, Col. Independencia, San Mateo, Jalisco.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mar de Luzación en Acciones de la UMAE Calle Industrial No. 231, Col. Independencia, San Mateo, Jalisco.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Mar de Luzación en Acciones de la UMAE Calle Industrial No. 231, Col. Independencia, San Mateo, Jalisco.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Mar de Luzación en Acciones de la UMAE Calle Industrial No. 231, Col. Independencia, San Mateo, Jalisco.	Departamento de Presupuestos, Contabilidad y Ejecución de Bienes y Servicios, Calle 1007, Col. San Felipe, Pinar del Centro.

138



Handwritten signature



Secretaría de Administración y
Bienes de Inhabilitación
Subsecretaría de Administración
Comisión de Adquisición de Bienes y
Comisión de Servicios
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-RTO/WRMT-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL BACTERIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Alarcón Laredo y Ave. Fidel Velázquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64720 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Alarcón Laredo y Ave. Fidel Velázquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64720 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pinal Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Alarcón Laredo y Ave. Fidel Velázquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64720 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Fábila U. Gómez Cal. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la UMAE 25 Ave. Alarcón Laredo y Ave. Fidel Velázquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64720 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72006 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C.P. 72006 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagnóstico Evolutivo de la República avenida 6 Evolutivo Col. Amér. C.P. 72104 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Regional Evolutivo de la República avenida 6 Evolutivo Col. Amér. C.P. 72104 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Hidalgo s/n Col. Bella Vista C.P. 04100 Ver. Ver. C.P. 92130 Cd. Obregón, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Hidalgo s/n Col. Bella Vista C.P. 04100 Ver. Ver. C.P. 92130 Cd. Obregón, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Almacén de la UMAE Calle Condeador S/O Fin. Gevezen y Padilla Col. Fernando Hogar C.P. 91997 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Condeador S/O Fin. Gevezen y Padilla Col. Fernando Hogar C.P. 91997 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATAN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Es. terrenos B Fosis Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Es. terrenos B Fosis Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Ortopedia Av. Calceco 23 S/N Fin. con Av. Institución Politécnica Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología y Ortopedia Av. Calceco 23 S/N Fin. con Av. Institución Politécnica Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Ortopedia Av. Calceco 23 S/N Fin. con Av. Institución Politécnica Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología y Ortopedia Av. Calceco 23 S/N Fin. con Av. Institución Politécnica Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx. D.F.

septiembre, 2013



ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

10 septiembre, 2013



Secretaría de Administración y
Bienes de Inhabilitación
Subsecretaría de Administración
Comisión de Adquisición de Bienes y
Comisión de Servicios
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-RTO/WRMT-186-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL BACTERIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza La Raza S/N Col. La Raza C.P. 02900 Atzacotalpan Méx. D.F.	Departamento de Finanzas localizadas en el Pabellón Hospital de Especialidades de la Raza C.P. 02900 Atzacotalpan Méx. D.F.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MEDICO LA RAZA	Almacén Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacotalpan Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacotalpan Méx. D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico y Almacén de Infecciología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Juanraúl Baez Saucedo Col. La Raza Delegación Atzacotalpan Méx. D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Juanraúl Baez Saucedo Col. La Raza Delegación Atzacotalpan Méx. D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELLANO AVILA GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA GINECO	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 209 Planta Baja Col. Tlalapan, San Ángel, C.P. 01090 Obregón, Méx. D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 209 1er. Piso Col. Tlalapan, San Ángel C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Luisahortensia No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F.	Departamento de Finanzas sito en 1er. Piso del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Luisahortensia No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Medicina Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Puntita Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Puntita Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Puntita Baja Col. Doctores, Méx. D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc

Handwritten mark

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-078/2013-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PEDIÁTRICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN Y/O UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED PMA	Ciudad Vialto 492, Col. Magdalena de las Salinas, CP 07760, Delegación Profesa, Col. San Sigual, Dapdapap, C.P. 11850 Delegación Higuerón Hidalgo.	División de Trámites y Engargamos, General Tiburcio Morúa, No. 15 (Vía con Calles Profesa), Col. San Sigual, Dapdapap, C.P. 11850 Delegación Higuerón Hidalgo.

Lista de áreas cuyos funcionarios están habilitados para realizar solicitudes de las cantidades contratadas en situaciones extraordinarias.

Lista de Funcionarios

- Titular de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
- Titular de la Unidad de Administración
- Titular de la Coordinación de Control de Abasto
- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO

División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 261, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

ANEXO NÚMERO 16 (DECISIÓN)
 CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NÚMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLUMENES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-078/2013-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL PEDIÁTRICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NOMBRE DEL FABRICANTE (1)		NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO (6)		FECHA DE ELAB (7)		DOMICILIO (8)		RESPONSABLE DEL CÓDIGO, PESO Y VOLUMEN (9)		TELÉFONOS (10)		TELÉFONOS (11)		TELÉFONOS (12)	
UNID.	PREPARACION	UNID.	PREPARACION	UNID.	PREPARACION	UNID.	PREPARACION	UNID.	PREPARACION	UNID.	PREPARACION	UNID.	PREPARACION	UNID.	PREPARACION
GRUPO	UNID.	GRUPO	UNID.	GRUPO	UNID.	GRUPO	UNID.	GRUPO	UNID.	GRUPO	UNID.	GRUPO	UNID.	GRUPO	UNID.
DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION	DESCRIPCION
1111	1111	1111	1111	1111	1111	1111	1111	1111	1111	1111	1111	1111	1111	1111	1111

septiembre, 2013

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CONSEJO NACIONAL DE ASESORES FISCAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PREVENCIÓN DE INEFICIENCIAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS
CONSEJO NACIONAL DE ASESORES FISCAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-ENVOYANT-MEX-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA "CEDULA DE ACTUALIZACIÓN DE NUMEROS DE CÓDIGOS DE BARRAS, PESOS Y VOLÚMENES" DEL ANEXO NÚMERO DIECISEIS

Esta cédula es el medio a través del cual el Instituto solicita a sus proveedores de: BIENES DE CONSUMO TERAPÉUTICO (MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO) que resulten adjudicados, reportar los números de códigos de barras y volúmenes de cada uno de los empaques correspondientes a los artículos que le suministrarán, con el objeto de mantener permanentemente actualizado el catálogo que contiene esta importante información para el Sistema de Abasto Institucional (SAI).

CONSIDERACIONES GENERALES:

Es de suma importancia que la cédula sea enviada o entregada a la brevedad posible, cuando se traten de dar de alta los números de códigos de barras, pesos y/o volúmenes de sus artículos, así como en caso de que alguno de ellos sufra modificación o cambio.

LA CEDULA DEBERÁ LLENARSE A MAQUINA.

Para confiabilidad de los datos proporcionados se recomienda que una vez registrada sea revisada minuciosamente, conociendo la veracidad de su información.

Debido a la estrecha correlación que tiene el número de código de barras con nuestro catálogo de artículos la información relativa a la clave del artículo y su descripción, deberán tomarse de la documentación oficial, tales como: pedidos, remisión del pedido, modificación al pedido, programas de entrega, etc. y su llenado deberá ser completo.

Aquellos proveedores que tienen en el mercado medicamentos similares a los del Cuadro Básico Institucional o ofrecen entregas de sus productos en presentación comercial, deberán incluirlos en la cédula y especificarlo dentro de la descripción del artículo con el nombre comercial seguido de las siglas entre paréntesis (p.e.).

Reproducza y utilice las cédulas que sean necesarias para reportar todos los números de códigos de barras, pesos y volúmenes de los artículos que son: entregados o de fácil entrega al Instituto de los ataquajes primarios y/o secundarios o colectivos (códigos GTIN 8 (UPC E/ EAN 8), GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13), GTIN 14 (DUN-TIF 14)), de acuerdo a las instrucciones de llenado de esta estructura.

En caso de cualquier duda o aclaración favor de comunicarse a la División de Procesos del Sistema de Abasto Institucional y Nuevos Modelos al tel. 53-33-11-60 ext. 15151 y 15064.

Las cédulas deberán ser enviadas o entregadas impresas y en medio magnético directamente en la División de Administración de Sistemas de Abasto, dependiente de la CCA con domicilio en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, ubicadas en las instalaciones de abastecimiento del Conjurto Vallejo, Planta Baja.

REFERENCIAL:

SE DEBE AMOTAR:

(1) Hoja: ___ de ___	El número de hoja que corresponde a cada una y el total que integra las cédulas.
(2) Fecha:	Día, mes y año en que se elabora la cédula.
(3) RFC:	Registro federal de contribuyentes otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cada empresa, negocio o persona física, incluyendo su domicilio.
(4) Nombre del Fabricante:	Nombre o Razón social completo de la empresa nacional o extranjera que fabrica directamente los bienes.
(5) Nombre del proveedor adjudicado:	Clave de 6 dígitos que identifican a cada empresa o negocio registrado(e) por el Instituto en la cuenta por pagar, el cual se encuentra en cualquier documento de trámite interno: (ej. pedido, remisión del pedido, modificación al pedido, programa de entrega, etc.).
(6) Domicilio:	Calle, número externo e interno, colonia, ciudad, población, estado y código postal donde se ubican las oficinas administrativas del proveedor adjudicado.
(7) Teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) que tiene el negocio o empresa adjudicada.
(8) responsable del código, peso y volumen:	Nombre de la persona con la cual el Instituto puede dirigirse en caso de duda o aclaración respecto a la información contenida en la cédula o en el código de barras impreso en los empaques.
(9) teléfono(s):	Número(s) telefónico(s) y en su caso extensiones donde puede comunicarse directamente el Instituto con el responsable del código, peso y volumen.
(10) E-mail:	Correo electrónico del responsable del código, peso y volumen o dirección del portal de la empresa.
Clave del artículo	
(11) Gpo	3 dígitos que corresponden al grupo de suministro del artículo
(12) Gen	3 dígitos que identifican al genérico del artículo dentro de su grupo de suministro
	4 dígitos que se refieren a la clave específica de cada artículo

septiembre, 2013

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

IMSS

POE

septiembre, 2013





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUM. LA-0190Y947-NB0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
20	Delegación Chihuahua	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	300	144
21	Delegación Chihuahua	060	345	2262	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	12,772	5,109
22	Delegación Chihuahua	060	345	2256	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	3,071	1,294
23	Delegación Chihuahua	060	345	2268	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	186	72
24	Delegación Coahuila	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,642	10,271
25	Delegación Coahuila	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,338	4,534
26	Delegación Coahuila	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,900	796
27	Delegación Coahuila	060	345	2268	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	176	70
28	Delegación Colima	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,360	1,146
29	Delegación Colima	060	345	2194	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN BOM	EQP	1	EQP	568	363
30	Delegación Colima	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	475	190
31	Delegación Colima	060	345	2262	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	96	38
32	Delegación DF Norte	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,775	14,711
33	Delegación DF Norte	060	345	2220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,307	1,227
34	Delegación DF Norte	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	10,415	4,766
35	Delegación DF Sur	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	38,744	18,244
36	Delegación DF Sur	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	27,404	11,170
37	Delegación DF Sur	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,740	890
38	Delegación Durango	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	28,540	14,222
39	Delegación Durango	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,460	2,769
40	Delegación Durango	060	345	2220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	6,720	3,360
41	Delegación Durango	060	345	2226	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,844	1,422
42	Delegación Durango	060	345	2262	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,800	1,920
43	Delegación Guaymas	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	19,000	7,600
44	Delegación Guaymas	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	7,200	3,120

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NUM. LA-0190Y947-NB0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
45	Delegación Guaymas	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,648	1,468
46	Delegación Guaymas	060	345	2230	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	154	62
47	Delegación Guaymas	060	345	2262	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	100	48
48	Delegación Hidalgo	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,510	1,406
49	Delegación Hidalgo	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	2,829	1,132
50	Delegación Hidalgo	060	345	2220	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,614	646
51	Delegación Hidalgo	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,532	653
52	Delegación Jalisco	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	18,200	8,400
53	Delegación Jalisco	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	12,500	5,000
54	Delegación Jalisco	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,190	2,206
55	Delegación Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20,000	8,000
56	Delegación Jalisco	060	345	2230	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	7,600	620
57	Delegación Jalisco	060	345	2262	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	10,600	4,000
58	Delegación México Colima	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	46,775	18,710
59	Delegación México Distrito	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	2,400	2,160
60	Delegación México Cuernavaca	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,416	4,104
61	Delegación México Cuernavaca	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	18,702	7,481
62	Delegación México Pachuca	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	31,880	17,430
63	Delegación México Pachuca	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	11,700	4,935
64	Delegación México Pachuca	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,300	2,880
65	Delegación Michoacán	060	345	2196	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	10,481	4,196
66	Delegación Michoacán	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	8,424	3,200
67	Delegación Michoacán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,340	1,536
68	Delegación Michoacán	060	345	2230	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	360	144
69	Delegación Michoacán	060	345	2262	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	876	360

septiembre, 2013





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-090-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
70	Delegación Morelia	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EOP	1	EOP	9,520	3,943
71	Delegación Morelia	060	345	2218	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	3,444	1,374
72	Delegación Morelia	060	345	2254	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EOP	1	EOP	5,400	2,160
73	Delegación Morelia	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EOP	1	EOP	11	4
74	Delegación Morelia	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EOP	1	EOP	1,383	2,033
75	Delegación Morelia	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EOP	1	EOP	170	58
76	Delegación Morelia	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EOP	1	EOP	252	101
77	Delegación Nuevo Leon	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EOP	1	EOP	151,200	54,960
78	Delegación Nuevo Leon	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	30,208	12,083
79	Delegación Nuevo Leon	060	345	2216	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	8,640	3,854
80	Delegación Nuevo Leon	060	345	2256	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EOP	1	EOP	324	134
81	Delegación Nuevo Leon	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EOP	1	EOP	3,563	1,343
82	Delegación Oaxaca	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EOP	1	EOP	13,220	3,291
83	Delegación Oaxaca	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EOP	1	EOP	199	80
84	Delegación Oaxaca	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	190	156
85	Delegación Oaxaca	060	345	2216	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	87	35
86	Delegación Puebla	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EOP	1	EOP	24,012	9,605
87	Delegación Puebla	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EOP	1	EOP	1,440	576
88	Delegación Puebla	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	11,127	6,881
89	Delegación Puebla	060	345	2216	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EOP	1	EOP	3,435	2,173
90	Delegación Puebla	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EOP	1	EOP	942	377
91	Delegación Querétaro	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EOP	1	EOP	11,898	4,758
92	Delegación Querétaro	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EOP	1	EOP	816	295
93	Delegación Querétaro	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	8,712	3,485
94	Delegación Querétaro	060	345	2256	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EOP	1	EOP	6,132	2,462

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-090-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
95	Delegación Querétaro	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EOP	1	EOP	765	310
96	Delegación Quintana Roo	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EOP	1	EOP	27,300	10,920
97	Delegación Quintana Roo	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	11,400	4,560
98	Delegación San Luis Potosí	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EOP	1	EOP	40,044	16,018
99	Delegación San Luis Potosí	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	154	62
100	Delegación San Luis Potosí	060	345	2216	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	113	45
101	Delegación San Luis Potosí	060	345	2250	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EOP	1	EOP	895	378
102	Delegación Sinaloa	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EOP	1	EOP	45,212	18,085
103	Delegación Sinaloa	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EOP	1	EOP	6,216	2,486
104	Delegación Sinaloa	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	1,768	707
105	Delegación Sinaloa	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	2,868	1,155
106	Delegación Sinaloa	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EOP	1	EOP	596	230
107	Delegación Sinaloa	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EOP	1	EOP	1,539	730
108	Delegación Sonora	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EOP	1	EOP	62,334	24,934
109	Delegación Sonora	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EOP	1	EOP	9,500	3,800
110	Delegación Sonora	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	120	48
111	Delegación Sonora	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	1,978	2,821
112	Delegación Tlaxcala	060	345	2250	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EOP	1	EOP	4,716	1,886
113	Delegación Tlaxcala	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EOP	1	EOP	7,178	2,870
114	Delegación Tlaxcala	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EOP	1	EOP	1,430	580
115	Delegación Tlaxcala	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EOP	1	EOP	57,972	23,188
116	Delegación Tlaxcala	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EOP	1	EOP	21,824	11,170
117	Delegación Tlaxcala	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EOP	1	EOP	240	90
118	Delegación Tlaxcala	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EOP	1	EOP	5,460	2,184
119	Delegación Tlaxcala	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EOP	1	EOP	3,720	1,488

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-01929847-N00-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN VO UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UMI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
120	Delegación Tlaxcala	060	345	2203	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	190	72
121	Delegación Tlaxcala	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,840	1,056
122	Delegación Tlaxcala	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	300	120
123	Delegación Tlaxcala	060	345	3089	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,820	645
124	Delegación Veracruz Norte	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,324	1,320
125	Delegación Veracruz Norte	060	345	2191	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,428	2,571
126	Delegación Veracruz Norte	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,272	465
127	Delegación Veracruz Norte	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	8	3
128	Delegación Veracruz Norte	060	345	3090	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	528
129	Delegación Veracruz Sur	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	2,460	860
130	Delegación Veracruz Sur	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	1,280	877
131	Delegación Veracruz Sur	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,260	960
132	Delegación Veracruz Sur	060	345	3089	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,960	453
133	Delegación Yucatán	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,820	16,320
134	Delegación Yucatán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,920	2,372
135	Delegación Yucatán	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,121	446
136	Delegación Yucatán	060	345	3089	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	4,960	1,914
137	Delegación Zacatecas	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,760	5,904
138	Delegación Zacatecas	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	4,480	1,776
139	UMAE Cardiólogía Nuevo León	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	24,020	9,620
140	UMAE Cardiólogía Nuevo León	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	7,320	2,720
141	UMAE Cardiólogía Nuevo León	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,681	674
142	UMAE Cardiólogía Nuevo León	060	345	3089	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	2,112	805
143	UMAE Cardiólogía Oaxca	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	22,600	8,820
144	UMAE Cardiólogía Oaxca	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,300	2,020

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-01929847-N00-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN VO UMAE	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION			CANTIDAD	
								UMI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
145	UMAE Especialidades Oaxaca	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	33,872	13,533
146	UMAE Especialidades Oaxaca	060	345	2203	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,368	2,154
147	UMAE Especialidades Oaxaca	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,886	750
148	UMAE Especialidades Oaxaca	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	31,731	12,691
149	UMAE Especialidades Oaxaca	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,144	856
150	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	63,093	25,231
151	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	1,380	536
152	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,261	2,907
153	UMAE Especialidades Jalisco	060	345	3089	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,019	1,208
154	UMAE Especialidades La Rioja	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,200	22,280
155	UMAE Especialidades La Rioja	060	345	3089	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	120	281
156	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	40,000	15,700
157	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	720	288
158	UMAE Especialidades Nuevo León	060	345	3089	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,332	522
159	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	25,200	10,280
160	UMAE Especialidades Puebla	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,800	720
161	UMAE Especialidades Puebla	060	345	3089	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,200	1,200
162	UMAE Especialidades Sonora	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	16,800	6,300
163	UMAE Especialidades Sonora	060	345	3089	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,812	725
164	UMAE Especialidades Tlaxcala	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	52,236	20,294
165	UMAE Especialidades Tlaxcala	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	5,736	2,294
166	UMAE Especialidades Tlaxcala	060	345	2236	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	16,600	7,846
167	UMAE Especialidades Tlaxcala	060	345	3089	02	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,192	477
168	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	9,200	3,820
169	UMAE Especialidades Veracruz	060	345	2194	01	01	EQUIPO DE VEHICULOS PARA USARSE EN BOM	EQP	1	EQP	4,104	1,642

septiembre, 2013



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-N00-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAR	BPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
170	UMAR Especialidades Veracruz	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,916	1,166
171	UMAR Especialidades Veracruz	060	345	2040	02	02	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,126	1,350
172	UMAR Especialidades Veracruz	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	19,800	7,245
173	UMAR Especialidades Veracruz	060	345	2102	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	18,540	7,200
174	UMAR Especialidades Veracruz	060	345	2046	02	02	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,300	1,500
175	UMAR General La Paz	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	50,820	20,332
176	UMAR General La Paz	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	20,332	11,352
177	UMAR General La Paz	060	345	2216	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	2,280	812
178	UMAR General La Paz	060	345	2055	02	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,320	538
179	UMAR General La Paz	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	49,338	19,504
180	UMAR General La Paz	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,000	6,020
181	UMAR General La Paz	060	345	2065	02	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	3,477	1,391
182	UMAR General La Paz	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	35,887	14,343
183	UMAR General La Paz	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	16,079	6,432
184	UMAR General La Paz	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	8,100	3,640
185	UMAR General La Paz	060	345	2065	02	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	287	116
186	UMAR General La Paz	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,900	8,784
187	UMAR General La Paz	060	345	2154	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	13,560	5,324
188	UMAR General La Paz	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	13,200	5,280
189	UMAR General La Paz	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	240	96
190	UMAR General La Paz	060	345	2065	02	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	346	138
191	UMAR General La Paz	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	1,296	516
192	UMAR General La Paz	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	14,120	5,688
193	UMAR General La Paz	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	4,680	1,872
194	UMAR General La Paz	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	26,400	10,560

septiembre, 2013



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUM. LA-0190YR047-N00-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

NO	DELEGACIÓN Y/O UMAR	BPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD	
								UNI	CANT	TIPO	MAXIMA	MINIMA
195	UMAR Oncología IDO	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	3,722	688
196	UMAR Oncología IDO	060	345	2002	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,145	500
197	UMAR Oncología IDO	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	1,426	570
198	UMAR Pediatría Jalisco	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	69,820	27,840
199	UMAR Pediatría Jalisco	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	15,000	6,240
200	UMAR Pediatría Jalisco	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	16,200	6,480
201	UMAR Pediatría Jalisco	060	345	2065	02	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,863	745
202	UMAR Pediatría IDO	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	16,800	6,720
203	UMAR Pediatría IDO	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	26,800	11,520
204	UMAR Pediatría IDO	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	6,000	2,400
205	UMAR Pediatría IDO	060	345	2065	02	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	1,587	623
206	UMAR Traumatología con un Venes	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	6,480	2,592
207	UMAR Traumatología con un Venes	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,160	864
208	UMAR Traumatología Magisterio de los Salines	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	12,960	5,184
209	UMAR Traumatología Magisterio de los Salines	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	2,244	897
210	UMAR Traumatología Nuevo León	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	21,000	8,400
211	UMAR Traumatología Nuevo León	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	3,412	1,365
212	UMAR Traumatología Nuevo León	060	345	2206	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES EN	EQP	1	EQP	194	778
213	UMAR Traumatología Piedad	060	345	2186	01	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BO	EQP	1	EQP	14,400	5,760
214	UMAR Traumatología Piedad	060	345	2202	01	01	EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES DE	EQP	1	EQP	800	320
215	UMAR Traumatología Piedad	060	345	2065	02	01	EQUIPO DE VENCOLIBS PARA USARSE EN BOMB	EQP	1	EQP	890	356

septiembre, 2013



ANEXOS
372
DIVISION DE CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUBM LA-2190YR6AT-156-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UVAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INYECCIÓN	
DELEGACIÓN D.F. NORTE	HGZ-24	31	
	HGZ-29	25	
	HGR-25	124	
	HGZ-48	98	
TOTAL DELEGACIÓN D.F. NORTE		278	
DELEGACIÓN D.F. SUR	HGZ-34	116	
	HGZ-3A	160	
	HGZ-30	45	
	HGZ-32	186	
	HGZ-47	80	
	HGZMF-8	92	
	HGR-1	100	
	HGR-2	46	
	UMF/UMAAA-42	18	
	UMF/UMAAA-101	0	
	UMF/UMAAA-162	3	
	TOTAL DELEGACIÓN D.F. SUR		846
	DELEGACIÓN DURANGO	HGZ No. 1 Durango	275
		HGZ No. 51	80
UMAA-53		19	
HGZ No. 7		4	
HGZ No. 46		210	
HRO No. 162		14	
HRO No. 26		11	
HRO No. 82		30	
TOTAL DELEGACIÓN DURANGO		633	
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		HGZ-53	540
	HGZ-57	486	
	UMF60	34	
	HGZ-68	700	
	HGZ-71	65	
	HGR-72	304	
	HGZ-76	96	
	TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE		2425

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUBM LA-2190YR6AT-160-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN / UVAE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INYECCIÓN	
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	HGZ-98	67	
	HGR-196	140	
	HGZ-197	146	
DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	HGZ-200	304	
	TOTAL DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO PONIENTE		2922
DELEGACIÓN GUANAJUATO	UMAA-281	2	
	HGZ-58	55	
	HGO-271	68	
	HGZ-194	50	
	HGR-251	60	
	HGR-220	96	
TOTAL DELEGACIÓN GUANAJUATO		351	
DELEGACIÓN GUERRERO	HGZ-2	157	
	HGZ-3	19	
	HGZ-4	185	
	HGZ-21	110	
	TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO		471
DELEGACIÓN HIDALGO	Zahuatlán	12	
	Chilpan	6	
	HGZ/MF-5 TAMCO	6	
	HGZ/MF-4 IGUALA	8	
	Vicente Guerrero	171	
	TOTAL DELEGACIÓN GUERRERO		203
	DELEGACIÓN HIDALGO	HGZMF No. 1 Pachuca	62
HGZMF No. 2 Tulancingo		10	
HGZMF No. 5 Tula		8	
HGZMF No. 6 Tepeji		20	
HGZMF No. 8 Sahagún		8	
HGZ No. 33 Tlapacoya		2	
HRO No. 21 Huejutla		9	
HRO No. 23 Zacaatlán		6	
HRO No. 23 Metepec		5	
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO		126	

septiembre, 2013

septiembre, 2013



ANEXOS
376

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-STRV07486-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-STRV07486-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UNAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INYECCIÓN
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO	HRS Opert IMSS Huasteco	5
	Hrs Opert IMSS Villa Mar	5
	Hrs Opert IMSS Buena Vista Tomatlan	299
DELEGACIÓN MORELOS	H.G.R. C/M.F. 1 Cuernavaca	120
	H.G.Z. No. 5 Zacatepec	14
	H.G.Z. No. 7 Cuautla	12
TOTAL DELEGACIÓN MORELOS		146
	DELEGACIÓN NAYARIT	
TOTAL DELEGACIÓN NAYARIT	HGZ No.1 Tepic	35
	HGSZ 8	1
	HGZ 10	2
	UMAA 2E	0
	CARD LINDAUBA OPO	2
	CARD GRE OCOOTAN OPO	2
	HMS 22 OPO	4
	HGSZ 15	2
	H.G.Z. N° 2	66
	H.G.Z. N° 4	153
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN	H.G.Z. N° 6	340
	H.G.Z. N° 17	458
	H.G.Z. N° 31	250
	H.G.Z. N° 33	474
	H.G.Z. N° 67	365
	H.G.S./M.F. N° 10	7
	H.G.S./M.F. N° 11	8
	H.G.S./M.F. N° 12	20
	UMAA 7	10
	UMAA 65	16
TOTAL DELEGACIÓN NUEVO LEÓN		2071
	DELEGACIÓN DAMAHA	
	HGZ 1 DAMACA	124
HGZ 2 SALINA CRUZ	34	
HGZ 3 TLATEPEC	30	

DELEGACIÓN / UNAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INYECCIÓN
TOTAL DELEGACIÓN HIDALGO	HHD No. 20 Temascalapán	6
	HGZ No. 21 Tlaxiáhuac	121
	HGR No. 45 Ayala	104
	HGSZ N° 28 Chetumal Castillo	155
	HGZ N° 7 Lagos de Moreno	0
	HGZ N° 9 Cd. Guadalupe	131
	HGZ N° 14 La Paz	35
	UMAA 52	72
	HGR N° 180 Tijuáhuac	2
	HGR N° 46 Lazaro Cardenas	260
	HGR N° 110 Oñativas	245
	HGZ N° 6 Ocotlán	215
	HGZ N° 25 Tula	30
	HGZ N° 42 Pto. Vallarta	19
	HGZ N° 80 Chiquitapep	71
HGZ N° 27 Villa Corvosa	15	
TOTAL DELEGACIÓN JALISCO	HGR No. 1 Morelia	48
	H.G.Z. No. 2 Zapopan	8
	H.G.Z. No. 4 Zamora	108
	H.G.Z. No. 5 Uruapan	10
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas	30
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	53
	H.G.S.Z. No. 9 Apaxtzingan	12
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	5
	H.G.S.Z. No. 33 Toluca	2
	UMF: 75-JUMILLA	4
	HGZ 83 MORELIA CARBOLINAS	3
	Hrs Opert IMSS Arco de Noctules	30
	Hrs Opert IMSS Perote	15
	Hrs Opert IMSS Coahuila	5
	Hrs Opert IMSS Coahuila	3
TOTAL DELEGACIÓN JALISCO		345
	DELEGACIÓN MICHOACÁN	
	HGR No. 1 Morelia	108
	H.G.Z. No. 2 Zapopan	10
	H.G.Z. No. 4 Zamora	30
	H.G.Z. No. 5 Uruapan	53
	H.G.Z. No. 12 Lazaro Cardenas	12
	H.G.S.Z. No. 7 La Piedad	5
	H.G.S.Z. No. 9 Apaxtzingan	2
	H.G.S.Z. No. 17 Los Reyes	4
	H.G.S.Z. No. 33 Toluca	3
	UMF: 75-JUMILLA	3
	HGZ 83 MORELIA CARBOLINAS	30
	Hrs Opert IMSS Arco de Noctules	15
	Hrs Opert IMSS Coahuila	5
Hrs Opert IMSS Coahuila	3	



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



SENER
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SENER
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SENER
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

licitación pública nacional NIM LA-918078047-NS9-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL FARMACOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/UMA	UNIDAD MEDICA	TOTAL MAS PARA BOMBAS DE INFUSION
TOTAL DELEGACIÓN QUERÉTARO	HMO MAHUATLAN	10
DELEGACIÓN PUEBLA	HGR 36 San Andrés	156
	HGZ 05 Necopetec	375
	HGZ 15 Tehuacan	66
	HGZ 20 La Margarita	75
	HGZ 23 Tehuacan	50
TOTAL DELEGACIÓN PUEBLA		5
TOTAL DELEGACIÓN PUEBLA		611
DELEGACIÓN QUERÉTARO	HGR 01	165
	HGZ 03	45
	UMAA	15
TOTAL DELEGACIÓN QUERÉTARO		225
DELEGACIÓN QUINTANA ROO	HGZ 1	95
	HGZ 2	56
	HGZ 3	70
	HGZ 7	64
	HGR 17	196
	HGZ 18	72
		523
TOTAL DELEGACIÓN QUINTANA ROO		523
DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	HRO 14 MATHELA	26
	HRO 41 CERROTES	15
	HRO 44 ZACATIPÁN	23
	HGZ 6 CD VALLES	69
	HGZ 1 SAN LUIS POTOSÍ	214
	HGZ 2 SAN LUIS POTOSÍ	147
	HGZ 50 SAN LUIS POTOSÍ	154
	HRO 15 CHARCAS	15
	HGZ 9 BROWER	18
		681
TOTAL DELEGACIÓN SAN LUIS POTOSÍ		681
DELEGACIÓN SHHALA	HGR N. 1 CUBACAN	280
	HGR N. 2 LOS MOCHOS	50
	HGZ MF N. 3 MAZATLAN	120

septiembre, 2013



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

licitación pública nacional NIM LA-918078047-NS9-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL FARMACOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014

DELEGACIÓN/UMA	UNIDAD MEDICA	TOTAL MAS PARA BOMBAS DE INFUSION
DELEGACIÓN SINALOYA	HSSZ N. 4 NAVOLATO	28
	HGZ MF N. 38 COSTA RICA	13
	HSSZ NBO GUAMUCHIL	23
	HGZ MF N. 32 BLASAVE	50
	HRS Nro. 16 VILLA LITÓN	5
	HGZ N. 49 LOS MOCHOS	110
	UMAA/MF N. 55 CUBACAN	24
	HRS No. 16 EL FUERTE	5
		228
		176
TOTAL DELEGACIÓN SINALOYA		228
DELEGACIÓN SONORA	HGR No. 1 ORREGÓN	200
	HGZ No. 2 HERMOSILLO	206
	HGP HERMOSILLO	42
	HGZ No. 3 NAVOJOA	62
	HGZ No. 4 GUAYMAS	36
	HGZ No. 5 MOGULES	9
	HGZ No. 6 LA COSTA	7
	HGZ No. 7 HUATABAMPO	30
	HGZ No. 8 CABRECA	9
	HGZ No. 9 PTD. PERASCO	10
	HGZ No. 12 ASUA PRIETA	509
	HGZ No. 14 HERMOSILLO	11
	HGZ No. 23 NACÓZAR	18
UMF 88 CON UMMA HERMOSILLO	13	
HGZ No. 54 EMPALME	1399	
HGZ No. 46	42	
HGZ No. 2	7	
	49	
TOTAL DELEGACIÓN SONORA		1399
DELEGACIÓN TABASCO	HGZ 01	270
	HGZ 03	325
TOTAL DELEGACIÓN TABASCO		595
DELEGACIÓN TAMAULIPOS	HGR 06	190
	HGZ 11	60
	HGZ 23	196
		446

septiembre, 2013



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

380

381



MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE REGULACIÓN DE BIENES Y
CONSEJO NACIONAL DE SERVICIOS



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE REGULACIÓN DE BIENES Y
CONSEJO NACIONAL DE SERVICIOS

MÉXICO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NOM. LA-61907R407-009-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INYECCIÓN
TOTAL DELEGACIÓN TAMAULIPAS	HGZ 15	230
	HGZ 1	1471
	HGZ / UMF 2	94
	HGZ / UMF 8	18
TOTAL DELEGACIÓN TLAHUACA, DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE	HGZ No.11 KIAPA	322
	HGZ 71 VERACRUZ	66
	HGZ No.24 POZA RICA	190
	HGZ No.26 TAMPÁN	57
	HGZ No.28 MARTINEZ E LA TORRE	6
	HGZ No.33 SAN ANDRÉS TUXTLA	8
	HGZ No.36 CARISEL	4
	HGZ No.50 LERDO DE TEJADA	5
	UMAA 241 TEPICIA	6
	HMD CHICOMTEPEC	3
	HMD PAPÁN TLA	3
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ NORTE, DELEGACIÓN VERACRUZ SUR	HMD PLAN DEL ARROYO	3
	HGZ 08 COCHOBA	355
	HGZ 35 COSAMALOAPÁN	16
	HGZ 39 COATZACOALCOS	4
	HGZ 32 MINATITLÁN	34
	HGZ 16 OMELENCA	6
	HGZ 12 POTRERO	0
	HGRO 01 OXIGUABA	0
	HGZ 33 TIERRA BLANCA	61
	HMD IALTIPÁN	0
HMD ZONGOLTA	4	
TOTAL DELEGACIÓN VERACRUZ SUR, DELEGACIÓN YUCATAN	HMD COSCOMATEPEC	3
	HGR No. 1	132
		263

septiembre, 2013

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD MEDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INYECCIÓN
TOTAL DELEGACIÓN YUCATÁN, DELEGACIÓN ZACATECAS	HGR No. 12	177
	UMAA	14
	HGZ No. 03	19
	HGZ No. 05	14
	HGZ No. 06	14
	H.R. No. 39 ACANKEN	13
	H.F. No.35 DE OKPUTZ'AB	17
	HR No. 62 UAMAL, YUC	8
	HR No. 63 MARZANA, YUC.	30
	SUB-HGZ2	583
TOTAL DELEGACIÓN ZACATECAS	HGZ 1 ALMA	96
	UMAA ESPECIALIDADES No.71 TORREÓN	166
	UMAE ESPECIALIDADES No.71 TORREÓN	252
	TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No.71 TORREÓN	654
	UMAE ESPECIALIDADES No.1 GUANAJUATO	428
	TOTAL UMAE ESPECIALIDADES No.1 GUANAJUATO	428
	UMAE GINECO PEDIATRIA No.48 GUANAJUATO	637
	TOTAL UMAE GINECO PEDIATRIA No.48 GUANAJUATO	637
	UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	637
	TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	637
TOTAL UMAE ESPECIALIDADES DE JALISCO	UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	200
	TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA DE JALISCO	200
	UMAE PEDIATRIA DE JALISCO	300
	TOTAL UMAE PEDIATRIA DE JALISCO	1376
	UMAE TRAUMATOLOGIA No.21 DE NVO. LEÓN	1336
	TOTAL UMAE TRAUMATOLOGIA No.21 DE NVO. LEÓN	140
	UMAE GINECO OBSTETRICIA No.23 DE NVO. LEÓN	360
	TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA No.23 DE NVO. LEÓN	390
	UMAE CARDIOLOGIA No.34 DE NVO. LEÓN	349
	TOTAL UMAE GINECO OBSTETRICIA No.23 DE NVO. LEÓN, UMAE CARDIOLOGIA No.34 DE NVO. LEÓN	423

septiembre, 2013

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NIM. LA-670707847-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN UM/AE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL UM/AE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI		422
UM/AE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	UM/AE ESPECIALIDADES No.25 DE NVO. LEÓN	800
UM/AE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	UM/AE ESPECIALIDADES No.25 DE NVO. LEÓN	800
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES No.25 DE NVO. LEÓN		319
UM/AE ESPECIALIDADES No.25 DE NVO. LEÓN	UM/AE ESPECIALIDADES DE PUEBLA	319
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES No.25 DE NVO. LEÓN		123
UM/AE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA	UM/AE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA	123
TOTAL UM/AE TRAUMATOLOGÍA DE PUEBLA		200
UM/AE ESPECIALIDADES DE SONORA	UM/AE ESPECIALIDADES DE SONORA	200
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES DE SONORA		299
UM/AE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	UM/AE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ	299
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES DE VERACRUZ		356
UM/AE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	UM/AE ESPECIALIDADES DE YUCATAN	356
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES DE YUCATAN		400
UM/AE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	UM/AE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES	400
TOTAL UM/AE TRAUMA Y ORTO LOMAS VERDES		346
UM/AE TRAUMA Y ORTO MAGOLENIA DE LAS SALINAS	Hospital de Trauma	346
TOTAL UM/AE TRAUMA Y ORTO MAGOLENIA DE LAS SALINAS		41
UM/AE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	Hospital de Ortopedia	41
TOTAL UM/AE TRAUMA Y ORTO MAGOLENIA DE LAS SALINAS	MASSALENIA DE LAS SALINAS	187
UM/AE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	UM/AE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA	580
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES DEL CMN LA RAZA		580
UM/AE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	520
TOTAL UM/AE HOSPITAL GENERAL DEL C.M.N. LA RAZA	HOSPITAL INFECTOLOGIA C.M.N. LA RAZA	535
UM/AE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	HOSPITAL INFECTOLOGIA C.M.N. LA RAZA	43
TOTAL UM/AE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA		578
UM/AE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	UM/AE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA	310
TOTAL UM/AE GINECO OBSTETRICIA DEL CMN LA RAZA		310
UM/AE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	UM/AE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI	99
TOTAL UM/AE GINECO OBSTETRICIA SIGLO XXI		29
UM/AE ONCOLOGIA SIGLO XXI	UM/AE ONCOLOGIA SIGLO XXI	184
TOTAL UM/AE ONCOLOGIA SIGLO XXI		184

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NIM. LA-670707847-MS-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOGRÁFICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

DELEGACIÓN UM/AE	UNIDAD MÉDICA	TOTAL VAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN
TOTAL UM/AE PEDIATRÍA SIGLO XXI		531
UM/AE PEDIATRÍA SIGLO XXI	UM/AE PEDIATRÍA SIGLO XXI	531
TOTAL UM/AE PEDIATRÍA SIGLO XXI		500
UM/AE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	UM/AE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI	500
TOTAL UM/AE CARDIOLOGÍA SIGLO XXI		392
UM/AE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	UM/AE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	392
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		580
UM/AE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	UM/AE ESPECIALIDADES SIGLO XXI	580
TOTAL UM/AE ESPECIALIDADES SIGLO XXI		580

R

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YRD47-060-2013 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EN LA CIUDAD DE MEXICO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JUAN MOISES CALLEJA (ANTES AUDITORIO REFORMA) UBICADO EN PASO DE LA REFORMA NO. 476 PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, CP 06600 DEL CUALHTEMOC, MEXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YRD47-060-2013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 TER. DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES DESIGNÓ AL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ÉSTA VIRTUD, LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES: LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA, SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO - SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO, DE LA CÁMARA COORDINACIÓN DE PAIS Y RSO, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C. DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YRD47-060-2013, MEDIANTE OFICIOS NUMEROS: 6782, 6790, 6791, 6793, 6799, 6791, 6746, 6747, 6748, 9612, 9608, 9613, 9614, 9611, 9615, 9617, DE FECHAS 7 DE SEPTIEMBRE, 20 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO - EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN SU FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III 26 TER, 26 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II, 37, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (I AMASFI), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO, CONVINO A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MEXTA), PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL

Jalisco y en posesión de...

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190YRD47-060-2013 (MEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESADO SANCHEZ
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO

SEXTO - ÉSTA APEA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CITA, MISMAS QUE SERVIRÁN Y ACTUALIZARÁN LAS CONDICIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 33 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL NUMERAL 4 DE LA MISMA.

ID.	TEMAS	DEBE DE DECIR:
1	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	GLOSARIO DE TÉRMINOS SSA: SE REFIERE A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
2	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.	11.2. CONDICIONES DE ENTREGA. PARA EL IMSS Y SEDENA Además de lo establecido en el Anexo Número 20 (VEINTE) de la presente Convocatoria, los siguientes productos deberán ser entregados como lo establece la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

PRESENTACIÓN				PRESENTACIÓN				
GPO	DEB	ESP	DF	VAN	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO
060	060	0077	11	01	GLASAL, SECA COMPRIDA, DE ALGODÓN 100%, TULSA DOBLADA EN 12 CAPAS NO ESTÉRIL, TIPO DE TUBO	ENV	200	POA

Jalisco y en posesión de...

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-816QYR347-816-2012 (MRTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:
	<p>El IMSS/SEDENA, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos</p>	<p>El IMSS/SEDENA/ISSSTE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria a la licitación y/o en el contrato y sus anexos</p>
9	<p>NUMERAL 15.5 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA</p> <p>El IMSS/SEDENA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se determine que no conviene con el cumplimiento de las obligaciones pactadas ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una controversia emitida por la S.F.P.</p>	<p>NUMERAL 15.8 TERMINACIÓN ANTICIPADA. PARA EL IMSS/SEDENA/ISSSTE</p> <p>El IMSS/SEDENA/ISSSTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se determine que no conviene con el cumplimiento de las obligaciones pactadas ocasionara un daño o perjuicio al IMSS/SEDENA/ISSSTE o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una controversia emitida por la S.F.P.</p>
10	<p>NUMERAL 15.8 CANCELACIÓN DE CLAVE. PARA EL ISSSTE no se aplica texto</p>	<p>NUMERAL 15.5 CANCELACIÓN DE CLAVE Agregar: PARA EL ISSSTE</p> <p>Cuando en una partida o parte de la misma no sean entregados los bienes, el ISSSTE podrá modificar el contrato correspondiente cancelando las partidas de que se trate o parte de las mismas, en los términos establecidos en el artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.</p>

Handwritten signatures and initials in the margin.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-816QYR347-816-2012 (MRTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE	DEBE DE DECIR:																																																
11	<p>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>OPC</th> <th>DEB</th> <th>IMP</th> <th>UN</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>102</td> <td>900</td> <td>CM</td> <td>1000</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS SECA CORTADA, 10 ALGODON LARGO 7.5 CM ANCHO 3 CM</td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> <tr> <td>106</td> <td>080</td> <td>CM</td> <td>1000</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS SECA CORTADA, 10 ALGODON LARGO 16 CM ANCHO 19 CM</td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	OPC	DEB	IMP	UN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	102	900	CM	1000	11	01	BASAS SECA CORTADA, 10 ALGODON LARGO 7.5 CM ANCHO 3 CM	ENV	200	PZA	106	080	CM	1000	11	01	BASAS SECA CORTADA, 10 ALGODON LARGO 16 CM ANCHO 19 CM	ENV	200	PZA	<p>ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>OPC</th> <th>DEB</th> <th>IMP</th> <th>UN</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNIDAD</th> <th>CANT</th> <th>TIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>102</td> <td>900</td> <td>CM</td> <td>1000</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>BASAS SECA CORTADA, 10 ALGODON 100% TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL, TIPO DE FLUJO VE DE 20 X 1/2 TITULO DE 16.0 DE 25 A 32 MAS TANTO EST UROBARE COMG EST TRAMA 1150 MINIMO POR 1/2 150" W LARGO 7.5 CM ANCHO 3 CM AREA 432 CM</td> <td>ENV</td> <td>200</td> <td>PZA</td> </tr> </tbody> </table>	NO	OPC	DEB	IMP	UN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	102	900	CM	1000	11	01	BASAS SECA CORTADA, 10 ALGODON 100% TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL, TIPO DE FLUJO VE DE 20 X 1/2 TITULO DE 16.0 DE 25 A 32 MAS TANTO EST UROBARE COMG EST TRAMA 1150 MINIMO POR 1/2 150" W LARGO 7.5 CM ANCHO 3 CM AREA 432 CM	ENV	200	PZA
NO	OPC	DEB	IMP	UN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO																																										
102	900	CM	1000	11	01	BASAS SECA CORTADA, 10 ALGODON LARGO 7.5 CM ANCHO 3 CM	ENV	200	PZA																																									
106	080	CM	1000	11	01	BASAS SECA CORTADA, 10 ALGODON LARGO 16 CM ANCHO 19 CM	ENV	200	PZA																																									
NO	OPC	DEB	IMP	UN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO																																										
102	900	CM	1000	11	01	BASAS SECA CORTADA, 10 ALGODON 100% TEJIDA DOBLADA EN 12 CAPAS, NO ESTERIL, TIPO DE FLUJO VE DE 20 X 1/2 TITULO DE 16.0 DE 25 A 32 MAS TANTO EST UROBARE COMG EST TRAMA 1150 MINIMO POR 1/2 150" W LARGO 7.5 CM ANCHO 3 CM AREA 432 CM	ENV	200	PZA																																									

Handwritten signatures and initials in the margin.

Small handwritten mark at the bottom right.

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180YR047-090-2014 (BETA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs) DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DESCRIPCIÓN	DEBE DE DECIR:																																				
11		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID</th> <th>TIPO</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>108</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0100</td> <td>11</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> GATAS SEDA CONTRA-DE ALCOHOL 100% TELADA DOBLADA EN 2 CAPAS NO ESTERIL TIPO DE TELADO VL DE 20 X 12, TELADO DE HILO DE 20 A 20 MRS TANTO EN LARGUERO COMO EN TRAMA, PESO MÍNIMO POR M2 150 G M. LARGO 10 CM ANCHO 10CM AREA 100 CM2	NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID	TIPO	PRESENTACIÓN	108	060	401	0100	11	01																								
NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID	TIPO	PRESENTACIÓN																																	
108	060	401	0100	11	01																																	
12	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID</th> <th>TIPO</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0104</td> <td>11</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0104</td> <td>11</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID	TIPO	PRESENTACIÓN	101	060	401	0104	11	01	102	060	401	0104	11	01	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID</th> <th>TIPO</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0104</td> <td>11</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0104</td> <td>11</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID	TIPO	PRESENTACIÓN	101	060	401	0104	11	01	102	060	401	0104	11	01
NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID	TIPO	PRESENTACIÓN																																	
101	060	401	0104	11	01																																	
102	060	401	0104	11	01																																	
NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID	TIPO	PRESENTACIÓN																																	
101	060	401	0104	11	01																																	
102	060	401	0104	11	01																																	

Jel... m pero...

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0180YR047-090-2014 (BETA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs) DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DESCRIPCIÓN	DEBE DE DECIR:																																																							
11		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID</th> <th>TIPO</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0104</td> <td>11</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0104</td> <td>11</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> GATA QUIRURGICA DE TELA NO TELADA DE ALCOHOL O FIBRAS DERIVADAS DE LA CELULOSA Y RESINAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID	TIPO	PRESENTACIÓN	101	060	401	0104	11	01	102	060	401	0104	11	01																																					
NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID	TIPO	PRESENTACIÓN																																																				
101	060	401	0104	11	01																																																				
102	060	401	0104	11	01																																																				
12		<table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID</th> <th>TIPO</th> <th>PRESENTACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>101</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0104</td> <td>11</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>102</td> <td>060</td> <td>401</td> <td>0104</td> <td>11</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table> GATAS DE TELA NO TELADA DE ALCOHOL 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALCOHOL Y DE FIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTÉTICAS LONGITUD 5 M ANCHO 10 CM	NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID	TIPO	PRESENTACIÓN	101	060	401	0104	11	01	102	060	401	0104	11	01																																					
NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID	TIPO	PRESENTACIÓN																																																				
101	060	401	0104	11	01																																																				
102	060	401	0104	11	01																																																				
13	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) CLAVES QUE MODIFICAN PMR <table border="1"> <thead> <tr> <th>NO</th> <th>GRUPO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UNID</th> <th>TIPO</th> <th>PMR ANTES</th> <th>PMR DESPUES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>77</td> <td>060</td> <td>100</td> <td>0100</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>25.00</td> <td>20.77</td> </tr> <tr> <td>80</td> <td>060</td> <td>100</td> <td>0100</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>26.90</td> <td>23.77</td> </tr> <tr> <td>81</td> <td>060</td> <td>100</td> <td>0101</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>26.90</td> <td>25.77</td> </tr> <tr> <td>82</td> <td>060</td> <td>100</td> <td>0102</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>26.90</td> <td>20.77</td> </tr> <tr> <td>83</td> <td>060</td> <td>100</td> <td>0103</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>26.90</td> <td>20.77</td> </tr> <tr> <td>84</td> <td>060</td> <td>100</td> <td>0104</td> <td>11</td> <td>01</td> <td>26.90</td> <td>20.77</td> </tr> </tbody> </table>	NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID	TIPO	PMR ANTES	PMR DESPUES	77	060	100	0100	11	01	25.00	20.77	80	060	100	0100	11	01	26.90	23.77	81	060	100	0101	11	01	26.90	25.77	82	060	100	0102	11	01	26.90	20.77	83	060	100	0103	11	01	26.90	20.77	84	060	100	0104	11	01	26.90	20.77
NO	GRUPO	DESCRIPCIÓN	UNID	TIPO	PMR ANTES	PMR DESPUES																																																			
77	060	100	0100	11	01	25.00	20.77																																																		
80	060	100	0100	11	01	26.90	23.77																																																		
81	060	100	0101	11	01	26.90	25.77																																																		
82	060	100	0102	11	01	26.90	20.77																																																		
83	060	100	0103	11	01	26.90	20.77																																																		
84	060	100	0104	11	01	26.90	20.77																																																		

Jel... m pero...

DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO	DICE	DEBE DECIR:									
		NO	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA
101	085	108	0030	11	01	PZA	1	PZA	30.30	30.77	
102	085	108	0010	11	01	PZA	1	PZA	30.30	30.77	
103	085	108	0030	11	01	PZA	1	PZA	14.76	14.26	
140	085	307	0054	00	01	PZA	1	PZA	855.06	1,426.68	
160	085	308	0177	12	01	EMB	100	PZA	112.50	119.79	
207	085	079	0343	11	01	PZA	1	PZA	9.26	8.87	
378	500	079	0156	11	01	PZA	1	PZA	8.26	8.82	

14	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE: 060 550 2707 00 01 CANTIDAD MÁXIMA: 15,388 CANTIDAD MÍNIMA: 6,156	ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVE: 060 550 2707 00 01 CANTIDAD MÁXIMA: 30,792 CANTIDAD MÍNIMA: 12,316
----	--	---

16 DICE:
 ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
 CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	MEXTA		PEMEX		
									MAXIMA	MÍNIMA	MAXIMA	MÍNIMA	
1	085	348	2790	01	01	GRUPO DE VENCILLOS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO TIPO MEXICO, ESTERIL, DESCARTABLE, CON STATE, BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA DE BOTE O FLEXIBLE CON MACRODOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO, CON DOS CRANS DISPOSITIVOS EN "Y" PARALELOS, REGULADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGLA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EXP	1	EXP	1241	1,892.00	70,000	75,000
2	085	348	2010	01	01	GRUPO PARA APLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MEDICINALES PARA USARSE CON BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRUPO MEDICO, ESTERIL, DESCARTABLE, CON STATE, BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MINIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CAMARA DE BOTE FLEXIBLE CON MACRODOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUIDO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARALELOS, REGULADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGLA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EXP	1	EXP	1246	219,722	86,481	0

DEBE DECIR:
 ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
 CLAVES CON PMR (UTILIZAR PARA SU PROPUESTA EL ANEXO NÚMERO 13)

NO	GPO	GEN	ESP	DEF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	PMR	CANTIDAD REQUERIDA	TOTAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten notes: "16 DICE" and "17 DICE" with arrows pointing to the respective sections.

Handwritten mark: "8"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-0186YR04-M09-2012
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

1	060	345	2180	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA U-SARISE EN BOMBA DE INFUSIÓN PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONJUNTO BAYONETA, FETRO DE AIRE, CÁMARA DE DDTI O FLESA ILE, TUBO MANOMETRADO, TUBO TRANSPORTADOR, MICROBIOMBO, REGULADOR DE FLUJO, CON FLESA OMBAS OMBRATIVOS EN Tª TRANSPORTADOR, REGULADOR DE TUBO TRANSPORTADO Y ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EEF	1	EEF	72.41	1,200,000	72,000	28.50	1,470,000	10,300	
4	080	340	2210	01	01	EQUIPO PARA APPLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MED-802 PARA ESPRES CON BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADUADO, ESTERIL, DESECHABLE, CONJUNTO DE BAYONETA, FLESA, AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÓDULO Y ESCALA GRADUADA (300). CÁMARA DE ROTOS FLEXIBLE CON MICROBIOMBO, TUBO TRANSPORTADOR, M. CAMBIO REGULACIÓN DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN Tª PARA REGULACIÓN, REGULADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EEF	1	EEF	27.46	21,511	6,300	0	0	21,511	8,300

16) DEBE DE DECIR:

INCLUIR:

ANEXO NUMERO 20 (VEINTE)
 REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE
 DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE

DELEGACIÓN Y/O UMAE	DPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN		CANTIDAD	
							UNI	CANT	TIPO	MAYORA

Handwritten notes: 16) DEBE DE DECIR: ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSIÓN POR DELEGACIÓN O UMAE DETALLE POR DELEGACIÓN O UMAE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-0186YR04-M09-2012
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

16) DEBE DE DECIR:

Delegación	DPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNI	CANT	TIPO	MAYORA	MINORA
Delegación Guadalupe	060	345	2180	01	01	EQUIPO DE VENCLOSIS PARA U-SARISE EN BOMBA DE INFUSIÓN PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONJUNTO BAYONETA, FETRO DE AIRE, CÁMARA DE DDTI O FLESA ILE, TUBO MANOMETRADO, TUBO TRANSPORTADOR, MICROBIOMBO, REGULADOR DE FLUJO, CON FLESA OMBAS OMBRATIVOS EN Tª TRANSPORTADOR, REGULADOR DE TUBO TRANSPORTADO Y ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EEF	1	EEF	3,340	1,200
Delegación Guadalupe	080	340	2210	01	01	EQUIPO PARA APPLICACIÓN DE SOLUCIONES DE VOLUMENES MED-802 PARA ESPRES CON BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADUADO, ESTERIL, DESECHABLE, CONJUNTO DE BAYONETA, FLESA, AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MÓDULO Y ESCALA GRADUADA (300). CÁMARA DE ROTOS FLEXIBLE CON MICROBIOMBO, TUBO TRANSPORTADOR, M. CAMBIO REGULACIÓN DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN Tª PARA REGULACIÓN, REGULADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECTORES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EEF	1	EEF	2,154	874

NO	FINO	DEBE DE DECIR:
17	Anexo 23, única viñeta:	Anexo 23 única viñeta:
18	Anexo 26, último párrafo	Anexo 26, último párrafo

Handwritten notes: 17) DEBE DE DECIR: Anexo 23, única viñeta: Que nos comprometemos a realizar cargo de los bienes entregados, por vencimiento de la caducidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, dentro de los 10 días naturales a partir de la fecha del oficio de notificación para la devolución, si cargo deberá realizarse en el lugar donde se encuentren los bienes reportados.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature/initials

24/2

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190Y9047-469-2013 (NEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 046, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 086, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL IMSSITE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PIBEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	DICE:	DEBE DE DECIR:
	se encuentran dentro de su vida útil. Haciéndose responsables de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del otorgo de la devolución."	se encuentran dentro de su vida útil). Haciéndose responsables de sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de notificación del otorgo de la devolución, en el lugar en el que se encuentran los bienes."
19	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO 1, 2 Y 3.	ANEXO NÚMERO 24, MARBETES NO.1, 2 Y 3, INCLUIR EN EL ESPACIO DESTINADO A LOS DATOS SOLICITADOS DESCRIPCIÓN DEL BIEN.
20	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:	ANEXO NÚMERO 24, RESPECTO AL EJEMPLO DEL CÓDIGO DE BARRAS:
		

SEPTIMO.- A CONTINUACIÓN Y UNA VEZ QUE EL ÁREA TÉCNICA REVISÓ LAS PREGUNTAS Y SE DIÓ RESPUESTA A LAS MISMAS, SE PROCEDE A PROPORCIONAR COPIA DE LAS MISMAS A LOS PROVEEDORES QUE FUERON REGISTRADOS Y QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES EN DICHO ACTO. POR OTRA PARTE, A LAS EMPRESAS QUE LAS REMITIERON MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENVÍAN A TRAVÉS DE DICHO SISTEMA PARA QUE PROCEDAN A CONOCERLAS MISMAS, CON FUNDAMENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, MANIFESTANDO A LAS EMPRESAS QUE TIENEN SEIS HORAS

Jul → *com* *JP* *JP* *JP* *JP*

24/2

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0190Y9047-469-2013 (NEXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 046, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 086, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL IMSSITE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PIBEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	PUNTO 1.5 Y 2.1, INCISO F) NORMAS Y CALIDAD RESPECTIVAMENTE CON EL OBJETO DE QUE LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN LA COMPRA CONSOLIDADA DE INSUMOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN TENGAN CERTEZA SOBRE LA LEGALIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS DE ACUERDO CON LOS PUNTOS 1.5 Y 2.1, INCISO F) DE LA CONVOCATORIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN V Y VII, 55, SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y 57 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, DERIVADO DE LA DIFERENCIA ENTRE LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO Y EL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN QUE PUEDE TENER COMO CONSECUENCIA LA COEXISTENCIA DE UN REGISTRO SANITARIO VIGENTE Y UN CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS VENCIDO, Y EN ATENCIÓN A QUE SE TRATA DE UN DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA LA VALIDEZ DEL REGISTRO SANITARIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 178, FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD: PREGUNTA: SOLICITAMOS QUE EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN SEA PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACUERDO AL PUNTO 2.1, CALIDAD	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA DEBIDA A TENER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 2.1 DE LA CONVOCATORIA.
4	2.1. CALIDAD PARA EL IMSS 2º PÁRRAFO DICE: EN EL CASO DE QUE SE ADQUIERA UN BIEN QUE CUENTE CON ANTECEDENTES DE INCUMPLIMIENTO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, EL PROVEEDOR A PARTIR DEL FALLO Y HASTA POR LO MENOS 10 DÍAS HÁBILES ANTES DE LA PRIMERA ENTREGA, DEBERÁN PRESENTAR MUESTRAS EN LA COCTI DE UN LOTE CORREGIDO Y QUE PRETENDA ENTREGAR AL IMSS, ACOMPAÑADAS DE SU INFORME DE RESULTADOS DE ANÁLISIS EMITIDO POR EL FABRICANTE PARA QUE EN LOS LABORATORIOS DE LA COCTI SE REALICEN LOS ESTUDIOS FÍSICOQUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS Y/O ESTUDIOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA CORRESPONDIENTE. PREGUNTA:	SOLO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR, CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

Jul → *com* *JP* *JP* *JP* *JP*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

JP

3614



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR041-480-2014
(IMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (6) DENTILAB, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿EN CASO DE HABER CORRIDO EL INCUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, SERÁN NECESARIO ENTREGAR NUEVAMENTE MUESTRAS?	
5	PUNTO 6.1. PROPUESTA TÉCNICA INCISO C) DICE QUE DEBEREMOS DE PRESENTAR FOLLETOS Y CATALOGOS CONFORME A LOS DE MARBETES Y/O ETIQUETAS PRESENTADOS PARA AUTORIZACION DEL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR LA COFEPRIS. PREGUNTA: SI LA COFEPRIS EN LAS PRODIGAS DE LOS REGISTROS AGENTA YA NO AUTORIZA MARBETES, ¿PODEMOS PRESENTAR CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS CON UNA DESCRIPCION SIMPLE?	ES CORRECTO, PUEDE ENTREGAR CON DESCRIPCION SIMPLE LOS CATALOGOS Y FOTOGRAFIAS, PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS INSUMOS, PARA COMPROBAR QUE SU PRODUCTO CUMPLI CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE
6	6.2. DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA 6.3. COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE EMITIDAS POR IMSS, EXIJE PARA EFECTOS DE LA SINCRONIZACION DEL INSTRUMENTO JURIDICO, LA NO PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERIA MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FIRMA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS. PREGUNTA: ¿LAS CUOTAS OBREROS PATRONALES SE PAGAN VIA TRANSFERENCIA ELECTRONICA Y EL INSTITUTO NO GENERA NINGUNA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO BASTARA CON PRESENTAR LA COPIA DE PAGO QUE SE HACE POR ESTE MEDIO Y CON LA REFERENCIA BANCARIA?	SI DEBERA SOLICITAR A LA DELEGACION QUE CORRESPONDA, LA CONSTANCIA DE NO ADELUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL

Handwritten signature and notes in the margin.

3614



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019GYR041-480-2014
(IMTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7) SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	Y en el punto 3.1 apartado correspondiente de Tipo de Abastecimientos (pág.17) se menciona que "Pemax" en caso de 2 ofertas asignará 80 y 20% para primero y segundo lugar. Por lo anterior ¿Pemax aceptará más de una marca?	ABASTECIMIENTO, SOLO SE ACEPTARA UNA MARCA POR CADA LÍNEA DE LAS FUENTES ASIGNADAS, LA CUAL SERA LA INDICADA POR EL LICITANTE EN EL ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) PROPUESTA ECONOMICA DE LA CONVOCATORIA.
3	Punto 7.1 5º Párrafo Es posible indicar en el anexo 5 más de un correo electrónico?	ES CORRECTA SU APRECIACION, ES POSIBLE INDICAR MAS DE UN CORREO ELECTRONICO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE SEA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE TAL COMO SE INDICA EN EL ANEXO NÚMERO 5 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
4	Punto 7.3 Firma de Contratos 2º Párrafo ¿Se refieren al No. de Proveedor del PREI del IMSS	ES CORRECTA SU APRECIACION. DEBERA DE ANOTAR EL NÚMERO PREI IMSS EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) Y AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO DEBERA PRESENTAR UN ESCRITO MANIFESTANDO QUE EN EL CITADO REGISTRO, LA INFORMACION SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA.
		NO ES CORRECTA SU OBSERVACION.
5	Pág. 42 Punto 11.1 Párrafo 8 Dice "Las órdenes de reposición" correspondientes a la primera entrega con fecha máxima al 17 de enero 2014. ¿Las órdenes de reposición que se generen entre el 2 y el 20 de diciembre entendemos que se pueden entregar en el mes de diciembre?	PARA LAS ÓRDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A SU VIGENCIA, SERÁ A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014 Y LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014, MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. TAL COMO SE ESTABLECE EN LA CONVOCATORIA EN SU NUMERAL 11.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. PARA EL IMSS

Handwritten signature and notes in the margin.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

276

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-010019047-008-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (7) SUPLEMENTO MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>LAS ORDENES CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA ENTREGA DEL CONTRATO SERÁN AQUELLAS QUE EL IMSS EMITA EXCLUSIVAMENTE ENTRE EL 7 Y EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2013 PARA LOS GRUPOS DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLOGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA OPORTUNA SERÁ EL 17 DE ENERO DEL 2014 MÁS 4 (CUATRO) DÍAS NATURALES DE ENTREGA EXTEMPORÁNEA CON APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.</p>
6	<p>Punto 11.1 último párrafo para IMSS Solicitamos atentamente eliminar este párrafo, toda vez que la carta protestada de grado de Contenido Nacional será presentada en la Propuesta de cada licitante</p>	<p>SU SOLICITUD NO ES UNA PREGUNTA ES UNA PETICIÓN, LA CUAL NO ES OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE SEÑALA QUE "LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS. PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.</p> <p>NO OBTIENE SE ATIENDE SU INQUETUD.</p> <p>LA CARTA PROTESTADA QUE ALIJE DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL MISMA QUE SERÁ PRESENTADO EN LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, CORRESPONDE AL ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) DE LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DIFERENTE AL CITADO EN EL PÁRRAFO ÚLTIMO DEL NUMERAL 11.1 (PARA EL IMSS), YA QUE ÉSTE SE REFIERE AL ANEXO NÚMERO 8 BIS (OCHO BIS) Y DEBERÁ PRESENTARSE EN LA PRIMERA ENTREGA DE LOS BIENES, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS</p>

JEL → [Signature] → M. PARRA → AL → 99 → 22

276

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-010019047-008-2013 (MXTA)
	OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAsE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"	

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (8) INTERBIOL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	<p>EN RELACIÓN AL PUNTO 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA: POR CONDICIONES DE LOGÍSTICA Y COSTO FINANCIERO, LAS ENTREGAS EN SUS ALMACENES (Y UMAsE'S), ¿LAS PODRÍAMOS HACER POR VÍA DE PAQUETERÍA ESPECIALIZADA, GARANTIZANDO LA ENTREGA OPORTUNA Y QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD?</p>	<p>SI PODRÁ HACER LA ENTREGA DE LOS BIENES POR LA VÍA QUE SEÑALA, PRECISANDO QUE EL ÚNICO MEDIO PARA EVIDENCIAR LA ENTREGA SERÁ EL ALTA OTORGADA POR EL IMSS A TRAVÉS DEL SISTEMA SAL.</p>

LICITANTE (9) RELIABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	<p>CARÁCTER DE LA LICITACIÓN Y ANEXO E.- Solicito a sus convocante me indique si se le permite licitación aceptar bienes de origen extranjero</p>	<p>NO ES FACTIBLE ACEPTAR BIENES CUYO PAÍS DE ORIGEN SEA EXTRANJERO.</p> <p>LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ÉSTE PROCESO LICITATORIO SE DE CARÁCTER NACIONAL, BAJO EL AMPARO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LAGSP, QUE A LA LETRA DICE:</p> <p>Artículo 26. El carácter de las licitaciones públicas, será:</p> <p>1. <u>Nacional</u>, en la cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente</p>

JEL → [Signature] → M. PARRA → AL → 99 → 22

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

243



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0190YR047-NS0-2013
(MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 10 CALISAS DE DESDIBUJAMIENTO INCISO M, DICE: SE DESDIBUJARAN LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: 2. SI LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS. POR LO ANTERIOR PEDIMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE NOS ACLARE ¿CUANDO UN PRECIO ES CONSIDERADO COMO CONVENIENTE?	SE RATIFICA QUE LA ASIGNACIÓN SE REALIZARÁ A LA OFERTA QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, ENTRE ELLOS EL QUE TENGA EL MAYOR DESCUENTO
3	CON RELACIÓN AL ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES, HACE MENCIÓN DE LAS CLAVES Y CANTIDADES CON ENTREGA PROGRAMADA PARA LAS DEPENDENCIAS QUE CONVOCAN, SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, NOS ACLARE SI LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ¿SE PODRÁ REALIZAR POR MEDIO DE UNA EMPRESA DE MUESTRERÍA?	NO SE ACEPTA SU PROPUESTA, FAVOR DE APEGARSE A LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 11.2 DEL PRESENTE DOCUMENTO.
4	EN LA PAGINA 186 DE LAS PRESENTE BASES, HACE MENCIÓN A: "EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO LO SIGUIENTE: • MUESTRAS DE LOS INSUMOS ADJUDICADOS • LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA DE LOS PRODUCTOS QUE NO CUENTE CON NORMA OFICIAL MEXICANA, ASÍ COMO LAS SUSTANCIAS DE REFERENCIA Y A LAS TABLAS DE ESTABILIDAD ACELERADA Y A LARGO PLAZO DE SUS PRODUCTOS. • EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN, EXPEDIDO POR LA COFFPRIS. EN BASE A ESTO, ES ENTENDIBLE QUE LAS EMPRESAS QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO NÚMERO LA-0190YR047-NS0-2013 DEBEN CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	SI ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON EL CERTIFICADO VIGENTE YA QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITARLO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Handwritten signatures and initials

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

244



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-0190YR047-NS0-2013
(MXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
5	EN LAS PRESENTES BASES DE LA LICITACIÓN NACIONAL NÚMERO LA-0190YR047-NS0-2013, NO MENCIONA SI ES NECESARIO HACER ENTREGA DE MUESTRAS CON CARÁCTER DE EVALUACIÓN Y QUE SE DEBA ANEXAR A LA PROPUESTA EL ACUSE DE ENTREGADO, POR LO QUE LE PIDO DE LA MANERA MÁS ATENTA A LA CONVOCANTE, ACLARE QUE NO ES NECESARIO HACER LA ENTREGA DE LAS MISMAS, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN EN CASO DE QUE SI SE REQUIERA ENTREGAR MUESTRAS, FAVOR DE INDICAR CANTIDAD, LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA PARA LAS MISMAS.	NO SE REQUIEREN MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SIN EMBARGO SI SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, CUANDO EL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DESEE OFERTAR CUENTE CON ANTECEDENTES DE RECHAZO Y NO TENGA LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI. EN CASO DE CONTAR CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.
6	CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 149 CLAVE 080 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 080 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 080 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 080 231 0609 00 01 NO. 153 CLAVE 080 231 0617 00 01 SOLICITAN CAMBIOS SENCILLOS DE 90 +/- 10X90 +/- 10 CM. SE SOLICITA DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PURDAN INDICAR SI ESTOS CAMPOS REQUIEREN DE ALGÚN ADHESIVO PARA SU RELACIÓN AL CUERPO DEL PACIENTE? SI ES AFIRMATIVO FAVOR DE REFERIR EL LARGO Y ANCHO DE ESTE, ASÍ COMO LA POSICIÓN DEL MISMO.	FAVOR DE APEGARSE A LA DESCRIPCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 20 PUBLICADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
7	CON RELACIÓN AL ANEXO 20 DE LAS PRESENTE BASES, LAS PARTIDAS: NO. 95 CLAVE 080 130 0015 13 01 NO. 149 CLAVE 080 231 0575 00 01 NO. 150 CLAVE 080 231 0583 00 01 NO. 151 CLAVE 080 231 0591 00 01 NO. 152 CLAVE 080 231 0609 00 01 NO. 153 CLAVE 080 231 0617 00 01 NO. 154 CLAVE 080 231 0641 00 01 NO. 155 CLAVE 080 231 0659 00 01	EL GRAMAJE POR METRO CUADRADO DEBERÁ SER DE 35 G/M ² MÍNIMO.

Handwritten signatures and initials

Handwritten mark

ISS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-0190YR047-MSD-2013
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ISSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (CON BAXTER, S.A. DE C.V.)		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	NUMERAL 11.2 CONDICIONES DE ENTREGA, PUNTO Y CAPACITACIÓN. BOMBAS DE INFUSIÓN, INCISO E) Se solicita a la convocante de la manera más atenta ampliar lo establecido en el presente inciso ya que no solo es el tema de designar a la persona responsable del aseguramiento de los equipos sino también nos importa como empresa la recepción, custodia y correcta utilización de los mismos incluyendo además de que la persona designada por el Instituto también funcione como responsable de trámites legales, condiciones ante las autoridades correspondientes, derivadas del estatus de los equipos / bombas de infusión.	LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SE HARA DEL CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.
3	ANEXO No. 20 TOTAL DE VIAS SOLICITADAS POR DELEGACIÓN / UMAE Solicitamos a la convocante de la manera más atenta, validar y confirmar los requerimientos en canales o vías para bombas de infusión de las Delegaciones Baja California Norte, Guerrero, Sonora, Veracruz Norte, Zacatecas, Umias Trauma Magdalena de las Salinas, Umias Clinico Obstetricia del CMR la Plaza ya que se observa un incremento importante respecto del año anterior más no así en los requerimientos de Equipos para bombas de infusión (Fil'a) en las cuales el número se mantiene respecto del año 2013.	LAS CANTIDADES DE VIAS PUBLICADAS PARA LAS BOMBAS DE INFUSIÓN SON LAS REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAE
4	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita de la manera más atenta a la convocante validar si los requerimientos la Delegación Chupis, respecto de las claves de consumibles para bombas de infusión son los correctos, favor de confirmar.	LAS CANTIDADES PUBLICADAS EN EL ANEXO 20 PARA LA DELEGACION OBTAPAS SON LAS REQUERIDAS POR ESTA DELEGACION.
5	ANEXO NUMERO 20 (VEINTE) REQUERIMIENTO DE CLAVES PARA BOMBAS DE INFUSION POR DELEGACION UMAE Se solicita a la convocante de la manera más atenta verificar el porqué la Delegación Guerrero que aparece con requerimiento de canales o vías para bombas de infusión, no está incluido en el anexo de requerimientos de claves para bombas de infusión.	SE INCLUYEN LAS NECESIDADES DE LA DELEGACION GUERRERO EN LAS PRECISIONES A LA CONVOCATORIA.

Handwritten signatures and initials.

ISS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-0190YR047-MSD-2013
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 660, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 670 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 680, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL ISSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (CON DALTEIN PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.)		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	6.3 Fracción III Solicitamos a la convocante validar que en caso de no aplicarnos la solicitud en la licitación de referencia, el no presentar documentación alguna para esta fracción no será motivo de desechamiento, favor de confirmar.	DEBERE CUMPLIR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 6.3 FRACCION III. LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO, SIN EMBARGO AGILIZARA EL PROCESO DE FERIA DEL CONTRATO A LOS PROVEEDORES QUE RESULTEN ADJUDICADOS.
2	6.1 Inciso N) Mi representante no se encuentra dentro de la estratificación de MIPYMES por lo que no le es aplicable el anexo 12 (doc), solicitamos a la convocante confirmar que no será motivo de desechamiento el no presentar dicho anexo.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EL ANEXO 12 RELATIVO A "LA ESTRATIFICACION DE LAS MIPYMES" SOLO LO DEBERA DE PRESENTAR EN CASO DE ESTAR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE MIPYMES. ASI MISMO NO ES CAUSA DE DESECHAMIENTO EL NO PRESENTAR LA CARTA DE MIPYMES.
3	6.1 Inciso L) Solicitamos a la convocante nos confirme si podemos indicar la palabra "PREGUNTA" en la columna "vigencia del registro" en el caso de que no se encuentre vigente y está en trámite su prórroga.	SE ACEPTA SU PETICION.
4	15.1 Garantía de los bienes. Solicitamos a la convocante validar que no se deberá entregar carta compromiso de carea en ninguno de los ítemos para el caso de entregar los bienes con la caducidad requerida no bases para esta institución, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, EN CASO DE CUMPLIR CON LA CADUCIDAD DE LOS BIENES POR DOCE MESES, NO DEBERÁ ENTREGAR CARTA COMPROMISO DE CANJE.
5	Anexo 13 y Anexo 15. Es correcto entender que en la columna "Nombre del fabricante" debemos de plasmar el nombre del titular de registro sanitario, favor de confirmar.	ES CORRECTA SU APRECIACION, PERO TAMBIEN PODRA PONER EL NOMBRE DEL FABRICANTE.
6	ANEXO 11 Favor de informar si en las líneas que se encuentran en este Anexo deberemos indicar la siguiente información:	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBERA LISTAR LAS CLAVES QUE RESPALDA EL FABRICANTE.

Handwritten signatures and initials.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

Handwritten mark.

MSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-0190YR047-000-2014
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (23): DALTEH PROVEE NACIONAL, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
7	3.2 Fecha, hora y domicilio de los eventos. Solicitamos a la convocante que en caso de adjudicación permita que el representante legal que firme los contratos pueda ser distinto al que firme las propuestas. Favor de confirmar.	SE ACEPTA SU PETICIÓN SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMARÁ DICHA INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

LICITANTE (24): COMERCIALIZADORA RUGASE S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	Numeral 2.1.7 Para el IMSS, segundo párrafo. En caso de que alguno de los productos ofertados se haya encontrado con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad. Pregunta: En caso de resultar con adjudicación con algún producto que haya estado en ese supuesto, ¿se sucede si este ya fue liberado por la COCTI, ¿se deberá presentar nuevamente una muestra para su evaluación o será suficiente con presentar dentro de la propuesta técnica los oficios de liberación otorgados por la COCTI?	NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR MUESTRA CUANDO CLIENTE CON UN LOTE DE CORRECCIÓN APROBADO POR LA COCTI, SALVO QUE EXISTA UN RECHAZO A UN LOTE DE FABRICACIÓN POSTERIOR AL CORREGIDO.

LICITANTE (25): FABRIVEN, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	2.1.C Para los productos que por su naturaleza no requieren de Registro Sanitario y están contemplados en el anexo 2 (dos) ¿Debemos presentar el anexo 2 (dos) con la clave así como la descripción de Cuadro básico en hoja membretada del licitante ó la página de internet amada por la Colepris?	SE DEBERÁ CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO DOS DEL CITADO ACUERDO REFERENCIANDO LA CLAVE POR LAS QUE PARTICIPARA. CUMPLIENDO EN SU TOTALIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.C DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: "2.1.C. En caso de los bienes ofertados que estén situados en el

Juli + [Signature]

MSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-0190YR047-000-2014
 (MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 090, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (02): ESTERIFARMA MEXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
2	PARTIDA 27 CLAVE 060 060 180 Q2 01 DESCRIPCIÓN: DESINFECTANTES, SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPERFICIALES CON PH NEUTRO, NO COPROPIA. SOLUCIÓN AL 100%. ENVASE CON 250 ML. A 5 LITROS. NUESTRA EMPRESA PARA ESTA CLAVE, PRODUCE LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES: 250 ML., 1, 1.8, 3, 4, 5 Y 20 LITROS. SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA UNIDAD COMPRADORA NOS INDICAR PREGUNTA 3.- ¿QUE PRESENTACION DE DEBE DE COTIZAR?	LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DELEGACIONES Y UMAs SON EN PRESENTACION DE 5 LITROS.

LICITANTE (01): ROPA DESCHABLE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO IMSS SOLICITAMOS ATENTAMENTE A LA CONVOCANTE QUE EL PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN A LAS 2 FUENTES DE ABASTO DEL IMSS SEA DEL 60% A LA PRIMERA Y 40% A LA SEGUNDA. NUESTRA SOLICITUD ES DEBIDO A QUE CUMPLIR SOLO EL 20% DEL REQUERIMIENTO PERJUDICA AL PROVEEDOR EN LOS GASTOS DE ENVIO Y COBRANZA.	TODOS Y CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE SE CONVOCAN POR PARTE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, SON INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS. LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE DEN TAMBIÉN DISTAN QUE SE RELACIONEN ENTRE SI; TODA VEZ QUE, CONFORME A SU TEMPORALIDAD, SUS ANEXOS TÉCNICOS, REQUISITOS, INCLUYENDO LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES, POR LO QUE, SE RATIFICA LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
2	9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN PARA EL CASO DEL IMSS SE PUEDE OFERTAR EL 100% DE LA PARTIDA SI SE TIENE LA CAPACIDAD DE SATISFACERLO Y GARANTIZARLO O SOLO SE DEBE OFERTAR EL 60% COMO MÁXIMO	PODRÁ OFERTAR EL 100% DE LA CLAVE SI SE TIENE LA CAPACIDAD PARA SATISFACERLO Y GARANTIZARLO.

Juli + [Signature]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

10/12

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS</p>	<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-010GYR042-MS-2013 (MXTA)</p>
	<p>OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"</p>

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (49): CYO CHEMICAL, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		NO SE OMITI CITAR QUE EL LICITANTE DEBERA CUMPLIR CON LA DOCUMENTACION SOLICITADA PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, CONSIDERANDO EL MISMO DESCUENTO EN SU OFERTA TECNICA ECONOMICA.
LICITANTE (80): LABORATORIOS LEROY, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANEXO 13 PUEDE SER A RENGLÓN SEGUIDO? ANEXO 13 SE ELABORA POR CADA DEPENDENCIA, ENTIDAD O INSTITUCIÓN? LOS REGISTROS SANITARIOS O EL OFICIO DE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO, PUEDE SER POR FAMILIA, INDICANDO CLAVE Y RENGLÓN?	DEBERA PRESENTAR UN SOLID ANEXO 13 PROPUESTA ECONOMICA, PARA LA TOTALIDAD DE LO REQUERIDO, Y SE ACEPTA SU PETICIÓN, PODRA ENTREGAR EL REGISTRO SANITARIO POR FAMILIA RELACIONANDO LAS CLAVES EN EL ANEXO 13, DE PREFERENCIA A RENGLÓN SEGUIDO, CON EL SOPORTE DOCUMENTAL INDICADO EN EL NUMERAL 2.1. DE LA CONVOCATORIA.
2	ULTIMO PARRAFO ADEMAS DE LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NUMERO 20 (PUNTO) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS SIGUIENTES PRODUCTOS DEBERAN SER ENTREGADOS COMO LO ESTABLECE LA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS VIGENTE. PREGUNTA LA ULTIMA ACTUALIZACION DE CUADRO BASICO DE MATERIAL DE CURACION VIGENTE DEL SECTOR SALUD TIENE OTRA REDACCION... CUAL ES LA CORRECTA PARA LA ENTREGA DE LOS INSUMOS?	DEBERA ATENDER LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN EL NUMERAL 11.2, ADEMAS DE ATENDER LAS PRECISIONES PARA LAS CLAVES. 060 436 0057 11 01 Y 060 436 0107 11 01.

GRUPO	GEN	ESP	DE	VARI	DESCRIPCION	UN	CAN	TIP

Jul + m p... 99

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

10/12

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACION COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS</p>	<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-010GYR042-MS-2013 (MXTA)</p>
	<p>OBJETO DE LA LICITACION: "ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION GRUPO 060, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"</p>

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE (33): HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	SE SOLICITA SE ACLARE SI SERA MOTIVO DE DISCOMODAMIENTO EN LA REPRESENTACION DE LA PERSONALIDAD (ANEXO 5) EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE OMITI REGISTRAR ALGUNOS DE LOS DATOS A LOS QUE SE SUPONE SE INCORPORA EN LA FRACCION V DEL ART. 48 DEL REGLAMENTO DE LA LAMRF. PREGUNTA SOBRE RESPUESTA A PREGUNTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS	RESPUESTA NO. 4 PRESENTADA POR INDUSTRIAS POLARIS
	SE SOLICITA SE ACLARE QUE LA VIGENCIA DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA SERA UNICAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ANTES NI DESPUES	A) ES CORRECTA SU OBSERVACION
	SE SOLICITA SE ACLARE QUE PREVIO A LA FORMALIZACION DEL CONTRATO NO SE EXIGIRA QUE ESTE VIGENTE EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA, NI QUE DICHA VIGENCIA ES VIGENTE HASTA QUE INICIE EL PERIODO DE ANEXO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.	B) ES CORRECTA SU APRECIACION
	DAJO QUE CORRESPON EN MEN LAJTA EN EL DESARROLLO DEL TRAMITE PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE FABRICACION (CUFF). SE SOLICITA QUE SE PRESENTA LA ENTREGA CON LA SOLICITUD DE RENOVACION DE DICHO CUFF PRESENTADA ANTE LA COMISIA	C) EN CASO DE QUE EL IMSS LO REQUIERA
	REPREGUNTA SOBRE RESPUESTA A50 Y A60	RESPUESTA A50 Y A60
	A) CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A50 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUAL ES LA ESTRUCTURA QUE DEBERA TENER LOS ANEXOS (FORMAS Y LOS FOLLETOS, CATALOGOS Y/O FOTOGRAFIAS, INSTITUCIONALES O NUNCALES.	A) LA ESTRUCTURA ES OPCIONAL POR PARTI DEL FABRICANTE
	B) CON RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA A50 Y A60 DE MI REPRESENTADA, SE SOLICITA SE ACLARE CUALES SON LOS DATOS	B) LOS QUE CONSIDER EL FABRICANTE

Jul + m p... 99



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019017607-160-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

elaboración de las bases o pliego de condiciones, ya que como se indicó en párrafos anteriores, son la fuente principal del derecho y obligaciones de la administración pública y de sus contratantes, y por ello sus reglas o cláusulas deben cumplirse estrictamente, de manera que su violación o modificación después de la presentación de las ofertas, implicaría una violación al contrato que se llegue a firmar, por lo que al organismo o dependiente licitante, al examinar y evaluar todo el procedimiento de la licitación pública, deberá revisar como una obligación primaria e ineludible los requisitos de forma, que son esencia y sustancia del contrato que se llegue a contratar, es decir, deberá verificar si los oferentes cumplieron con cada uno de los requisitos que se fijaron en las bases y si dicho procedimiento fue seguido en todas sus etapas sin infracción alguna al mismo, pues sólo de esa manera se puede lograr que el contrato respectivo no esté viciado de origen, ya que de existir irregularidades en el procedimiento o incumplimiento de las bases de la licitación por otra parte de alguno de los oferentes, sin que el órgano convocante las tome en cuenta, no obstante su evidencia o trascendencia, y adjudique el contrato al oferente infractor, tanto el licitante como el oferente ganador incumplirán el principio, no sólo ya de derecho administrativo derivado de la naturaleza de los contratos administrativos, consistentes en el pacto subterráneo, sino también por acatamiento a la ley administrativa (Ley de Obras Públicas y su Reglamento), viciando de esa forma el contrato respectivo, por tanto, el organismo convocante al adjudicar un contrato de obra pública, siempre debe verificar en principio los requisitos de forma para que después analice las propuestas en cuanto a su contenido o fondo, todo ello conforme a las reglas que se hayan fijado en las bases o pliego de condiciones de la licitación.

DECIMO SEGUNDO.- QUE EN PRESENTE EL EVENTO NOTIFICA A LOS LICITANTES QUE EN APEGO AL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESITAS, SE LLEVARA A CABO EL CUATRO DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS DIEZ HORAS, EN EL AUDITORIO LIC. JUAN NORRIS CALLEJA UBICADO EN AV. PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06000, DEL CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F.

CIERRE DEL ACTA

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 38 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET), SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIENTEMENTE QUE SE FIJARA UN AVISO EN EL MURAL DE COMUNICACIÓN, UBICADO EN EL CUARTO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, C. P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ADJUDICAR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRIMERA Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES, SIENDO LAS VEINTIUN HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 396 FOLIOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y PARA DEBERA CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN EL ACTUARIO, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET (<http://compranet.funcionpublica.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS EN EL IMSS (www.imss.gob.mx).

POR LOS LICITANTES

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-019017607-160-2013
(MEXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAES), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO JAVIER TELESIAO SANCHEZ	<i>[Signature]</i>
BAXTER, S.A. DE C.V.	C. MARIA DEL CONSUELO MALDONADO	<i>[Signature]</i>

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	<i>[Signature]</i>
TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISION DE MATERIAL DE CURACIÓN	ING. JUAN ANTONIO FINA SERRATOS
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	<i>[Signature]</i>
JEFE DE AREA DE LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. MARCO ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO	LIC. SILVIA G. LÓPEZ GARCÍA

[Handwritten signatures and initials]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

16

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GYR07-149-2014 (MXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES) DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL D ABASTO.	LIC. LECHUGA VADYRDE GONZALEZ
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	ACT. ELISA BALANDRA Pineda
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS	C. JOSE MANUEL HERNÁNDEZ NIETO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	ING. ALME UGALDE FLORES
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS	C. KARINA ALEJANDRA MEDINA LUNA

[Handwritten signatures and notes]

104

17

 IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-018GYR07-149-2014 (MXTA)
OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060, MATERIAL RADIOLÓGICO GRUPO 070 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 080, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNAES) DE LA REDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2014"		

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO DE INSUMOS.	
REPRESENTANTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	C. FEDERICO ABRAH
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	TENIENTE DE SANIDAD FRANCISCO JAVIER ARELLANO
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.	MAYOR SERVIDOR EN JEFE ROBERTO ARELLANO CORDERO
REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE SALUD (HOSPITALES Y ESTADOS)	LIC. BLANCA CHÁVEZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	DRA. JUANA JUÁREZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	DRA. MARÍA IRMA DE LEÓN PÉREZ

[Handwritten signatures and notes]

105

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL No. LA-0192YR047-050-2013
 (BIXTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE COPACIÓN GRUPO 010, MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 020 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060 PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAs), DE LA SEDENA, DEL ISSSTE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DE PRIMEX EJERCICIO FISCAL 2014"

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

AREA Y/O CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARIA DEL CARMEN JEZABEL ALDANA FERNANDEZ
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. ALEJANDRA JIMENEZ CORTES

[Handwritten signatures and notes in the margin]

**ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten mark]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

62



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000666-2014

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

089001 Oficinas Centrales

180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO 2901 DEL 22/08/2013 PARA MATERIAL DE CURACION 2014

Fecha Elaboración: 04/09/2013

Total Comprometido (en pesos): \$ 4,106,888,928.00
Cuenta: 21053002 DE MATERIAL DE CURACION Unidad de Información: 308001 Centro de Costos: 150900

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
304,098.4	313,621.2	335,273.1	293,849.3	358,959.9	298,046.8	364,263.2	370,032.6	334,932.1	400,935.0	329,904.2	403,173.2
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

[Firma]
Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DIVISIÓN DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA COMISIÓN DE CUENTAS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2014.
Clave: 6170-008-001

**CERTIFICACIÓN
PRESUPUESTAL**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Firma]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N60-2013

ANEXO 4 (CUATRO)

"PROPUESTA ECONÓMICA, ACTA DE FALLO Y DATOS DE CONTACTO OFICIAL"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MÉ CO



Presidencia de Salud y Bienestar
Instituto Mexicano de Seguro Social
Comisión de Adquisición de Bienes y Servicios
Comisión de Selección de Proveedores
Comisión de Atención al Usuario
Comisión de Control de Calidad
Comisión de Evaluación de Riesgos
Comisión de Gestión de Recursos Humanos
Comisión de Gestión de Tecnología
Comisión de Gestión de Infraestructura



ESTRATEGIA PÚBLICA NACIONAL PARA EL MANEJO DE LA CALIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE COLECCIÓN MATERIAL, FARMACOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.



DIMESA
Distribuidora Internacional de Medicamentos
y Equipo Médico S.A. de C.V.

Numero de certificado: 4702056
Agencia de certificación: DQS (U.V.)
Forma de contacto: MEX-CC-001-IMC-2008

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON P.M.R.)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-N50-2013

FECHA: 04 de octubre de 2013
DELEGACIÓN Y/O UMAR: Delegación Nuevo León

FECHA: 04 de octubre de 2013
DELEGACIÓN Y/O UMAR: Delegación Nuevo León

NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
TEL: (55)53545830
ESTRATIFICACIÓN: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco
CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx
notas@dimesa.com.mx

No. DE PREI IMSS: 0030959

No.	Epo	Cant	Ud	Disposición	Prescripción		Registro Sanitario	Mapa por Institución		País de Origen	Nombre del Fabricante	J.F.C. del Fabricante	Precio		Potencial de Negociación	
					Un	Ca		IMSS/ISSSTE/TE	SA/SEMAR/SPENEX				Cont. Mín	Cont. Máx		
175	060	345	2186	01	EQP	1	EQP	1687C2002 SSA	PISA	México	Fabricados por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	P.M.P.- 840315-NX5	54,940	137,360	\$ 7241	2,95%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FUO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL IMSS/ISSSTE/SA/SEMAR ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME ORIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE REFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAR.

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
CARGO: Representante Legal
FIRMA:

1053



PISO DE CALIDAD 2010-11 Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 065000 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055
Calle Nueva, Col. Modugno, C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, Fax: 3810 2630
ventas@dimesa.com.mx



Ministerio de Salud
 Instituto Mexicano del Seguro Social
 División de Materiales Médicos
 Calle de la Salud y la Vida
 Ciudad de México, D.F. 06702

MÉICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN MATERIAL BIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO. PARA EL EJERCICIO 2014.

DIMESA

Distribuidora Internacional de Medicamentos
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

Norma de certificación: ISO 9001
 Número de certificación: 051110
 Fecha de renovación: 04/02/2010

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-MSD-2013

FECHA: 04 de octubre de 2013

DELEGACIÓN Y/O UMAR: DELEGACIÓN Nuevo León

FECHA: 04 de octubre de 2013

DELEGACIÓN Y/O UMAR: DIST. (X)

NO. DE PREI IMSS: 0030959

NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadalajara, Jalisco

R.F.C.: CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx

TEL.: (55)5354.56.30 FAX: (55)5354.56.39 (de la empresa participante): norcoste@dimesa.com.mx

MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

ESTRATIFICACIÓN:

No.	Coo	Em	Esp	TH	Vr	Presentación			Marca por institución			País de Origen	Número del Fabricante	B.E.C. del Fabricante	Cant. Máx.	Cant. Mín.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento Omitido
						Un	Ca	Pr	REGISTRO SANITARIO	MSS/ISSS/TE	SEDEMA/SV/SEMAR/PEMEX							
177	060	345	2202	01	01	EQP	1	EQP	1689C2002 SSA	PISA		México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	PMP-840315-NXS	12,063	30,208	\$ 85.00	2.35%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL MSS/ISSS/TE/SEMAR ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DENDE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAR.

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDIZ

CARGO: Representante Legal

FIRMA:

Handwritten notes and signatures at the top right of the page.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

1054



Pase de la Licitación No. 13 (Trece) del 04 de octubre de 2013. Calle de la Salud y la Vida, Ciudad de México, C.P. 06702. Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 01800 672 8055. C.P. 44190, Guadalajara, Jal. Tel: (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630. ventas@dimesa.com.mx



Comisión de Adquisiciones y
 Subastas de Administración
 del Instituto Mexicano del Seguro Social
 Secretaría de Salud
 División de Bienes Patrimoniales



MÉ CO
 COMERCIALIZA SU COMPRA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GTR047-NS0-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CUBICACIÓN MATERIAL, RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL SERVICIO 2014.



DIMESA
 Distribuidora Internacional de Medicamentos
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

Número de certificación: AT02028
 Aplicación de certificación: B (1) U
 Nombre de fabricante: DIMESA/MS-288

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GTR047-NS0-2013

DELEGACIÓN Y/O UMAE:
 Delegación Nuevo León

FECHA:
 04 de octubre de 2013

NOMBRE DEL LICITANTE:
 Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 TEL: (55)5354-5830

ESTRATIFICACIÓN:
 MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)

DOMICILIO:
 R.F.C.: DIM-010319-S79
 FEQUENA ()

No. DE PREI IMSS: 0030959
 DIST. (X)
 Av. Colón No. 1419 Col. Moderna C.P. 44190 Guadaluajara, Jalisco
 centro@dimesa.com.mx
 noroeste@dimesa.com.mx

Mód.	Cód.	Em.	Esp.	Of.	Yr.	Descripción	Presentación				Marca por Institución			País de Origen	Número del Fabricante	B.F.C. del Fabricante	Cant. Min.	Cant. Máx.	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de Descuento Ofertado
							Un.	Ca.	Pz.	Registro Sanitario	IMSS/ISSS	SEDEMA/S SA/SEMAR	TE							
178	060	345	2210	01	01	EQUIPO PARA INFUSIÓN DE SOLUCIONES DE VOLÚMENES MEDIOS PARA USARSE CON BOMBAS A INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADOMÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA RIPIETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML, MURMIO Y ESCALA GRADUADA EN ML, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE EN ALUMINIO, TUBO TRANSPORTADOR, MFCANADO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "T" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUA, PROTECCIONES DE BAYONETA Y ADAPTADOR.	EQP	1	EQP	1689C2002 SSA				México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	PIP-840315-NXS	3,858	9,646	\$ 87.46	1.25%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EN EL CASO QUE EL IMSS/ISSS/SA/SEMAR NE OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
 PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE.
 Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pz = Presentación

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
 CARGO: Representante Legal
 FIRMA:

1055



Paseo de la Reforma 1515, Col. Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06500
 Calle No. 449 Col. Moderna, C.P. 44190, Guadaluajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
 ventas@dimesa.com.mx



Numero de certificado: 4729/08
 Vigencia de certificación: 18-11-11
 Numero de referencia: MEX/CC/0814/MSC/2008



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
 INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE Bienes y SERVICIOS
 COMISIÓN DE NEFROLOGÍA, DIÁLISIS, TRANSPLANTE DE RIÑÓN, HEMODIÁLISIS Y CENTROS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

MÉCO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION MATERIAL BIOMOLECULAR Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014



DIMESA
 Distribuidora Internacional de Medicamentos
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON PMR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-0156YR047-N50-2013

DELEGACIÓN Y/O UMÁE:
 Delegación Nuevo León

FECHA:
 04 de octubre de 2013

No. DE PREI MESS: 0030959

DIST. (X)

NOMBRE DEL LICITANTE:

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 TEL.: (55)5354-5830

DOMICILIO:

Av. Colón No. 1419 Col. Moderna CP. 44190 Guadaluajara, Jalisco
 CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx
 (de la empresa participante): norosro@dimesa.com.mx

ESTRATIFICACIÓN:

MICRO ()

PEQUEÑA ()

MEDIANA ()

GRANDE (X)

No.	Claves			Presentación		Muestra por Inspección		País de Origen	Homologación Fabricante	B/D de Fabricación	Precio Máximo de Referencia		Porcentaje de Descuento				
	Epo	Cua	Exp	Dr	Vr	Un	Ca				Pr	Grat. Mts.		Cont. Mts.	Grat. Mts.	Cont. Mts.	
179	060	345	2236	01	01	EQP	1	EQP	1668C2001 SSA	PSA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PSA, S.A. de C.V.	PMP: B-00315-NMS	134	334	\$ 74.34	0.01%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁ FUERA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. EN EL CASO QUE EL MESS/SEDEMA/SSSTE/SSA/SEMAR ME OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME ORIGINO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN. PARA LOS INSTALOS DE BOMBAS DE REFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMÁE.

Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
 CARGO: Representante Legal
 FIRMA:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1056



Paseo de la Reforma 255, Piso 13, Col. Cuauhtémoc, México D.F. CP. 066500 Tel: (01 55) 5354 5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 018007672 8055
 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadaluajara, Jal. Tel. (01 33) 3692 9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
 ventas@dimesa.com.mx



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN
 SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS



MÉCO
 COMERCIALIZADORA DE FARMACIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SOBRE LAS OPORTUNIDADES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
 COMERCIALIZADORA DE FARMACIA Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2014.

DIMESA®
 Distribuidora Internacional de Medicamentos
 y Equipo Médico S.A. de C.V.

Numero de certificado: ATCECE
 vigencia de certificación: 01-11-13
 Norma de referencia: ISO 9001:2008

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA (CON P.M.R.)

FECHA: 04 de octubre de 2013
 DELEGACIÓN Y/O UMAR: Delegación Nuevo León
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-019GYR047-NSO-2013
 NOMBRE DEL LICITANTE: Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.
 TEL: (55)5354-58-30
 FAX: (55)5354-58-39
 MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () GRANDE (X)
 DOMICILIO: Av. Colón No. 1419 Col. Moderna CP. 44190 Guadaluajara, Jalisco
 CORREO ELECTRÓNICO: centro@dimesa.com.mx
 (de la empresa participante): norpeter@dimesa.com.mx
 No. DE PRE: IMSS: D0309959
 DIST. (X)

No.	Tipo	Cant.	Eq.	Un.	Descripción	Presentación			Marca por institución			País de Origen	Número del Fabricante	B.P.C. del Fabricante	Precio Máximo del Boleto	Porcentaje de Descuento	
						Un.	Ca.	Pr.	Registro Sanitario	IMSS/ISSSTE	SE/SEMAR/SSA/SEMEX/PEMEX						Mo. de C.V.
180	060	345	3085	02	01	EQUIPO DE VACUOLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIÓN DURANTE LA CIRUGÍA DE PLASTICO GRADO MEDICO, ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, CARTUCHO DE INFUSION, TUBO TRANSPORTADOR ANTICTICO DE BAJA ABSORCIÓN PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR DE AGUJA Y BAYONETA PARA BOLSA Y PROTECTOR.	Eqp	1	Eqp	1690C2002 SSA	PISA	México	Fabricado por Plásticos y Materias Primas, S.A. de C.V. para Laboratorios PISA, S.A. de C.V.	PIMP-840315-NXS	3,358	\$ 90.82	1.00%

NOTAS: EL PORCENTAJE DE DESCUENTO PROPLESTO, PERMANECERÁ P.L.O. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
 EN EL CASO QUE EL IMSS/ISSSTE/SSA/SEMAR NE OTORGE LA DEMANDA SOLICITADA, ME DIRIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN.
 PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÁXIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAR.
 Presentación: Un = Unidad de Medida Ca = Cantidad Pr = Presentación
 Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDIZ
 CARGO: Representante Legal
 FIRMA: *[Firma]*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

1057
[Handwritten marks and signatures]



Paseo de la Reforma y S/N 13 Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México DF. CP. 06500 Tel: (01 55) 5354-5830 con 9 líneas. Lada sin costo: 018008728055
 Colón No. 1419, Col. Moderna, C.P. 44190, Guadaluajara, Jal. Tel. (01 33) 3692-9345, 3810 7050, Fax: 3810 2630
 ventas@dimesa.com.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE LICITACIONES
 UNIDAD DE ADMISIÓN PÚBLICA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA-019079847-000-0013
 (MEXI 2)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE QUIMIA (GRUPO 000), MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 010 Y MATERIAL DE LABORATORIO (GRUPO 060) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA REGIÓN DEL NOROCCIDENTE DE LA SIERRA Y DE PENINSULA BAJA CALIFORNIA"

ACTO DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, SE REUNIERON EN EL AUDITORIO LIC. JAVIER MOSES CALLEJA, UBICADO EN PASEO DE LA REFORMA No. 479 PLANTA BAJA, C.D. AMARU, C.P. 06000, D.F., CUADRIANTE, MÉXICO D.F., LOS SEÑORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON OBJETO DE LICITAR EL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019079847-000-0013, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE QUIMIA (GRUPO 000), MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 010 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 060, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SIERRA, DEL NOROCCIDENTE DE LA SIERRA Y DE PENINSULA BAJA CALIFORNIA", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL MATERIAL 1.9 DE LA CONVOCATORIA.

LA CONVOCANTE MANIFIESTA, CUMPLIENDO EN APELO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NÚMERO 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, DEL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DEL TALENTO SOCIAL DEL GRUPO A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESARROLLO, A.C., REPRESENTADA PARA ESTE EFECTO POR EL DR. FERNANDO VERA SMITH, PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EN APELO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA COMUNICACIÓN DE FALLO SE REGULA DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

PRIMERO: SE HIZO CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, DE LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CONFEDERACIÓN COORDINADA DE PAÑOS Y RAYAS, DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DE LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DE LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL, TÉCNICO DE INSUMOS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO LA-019079847-000-0013, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 6792, 6790, 6781, 6780, 6778, 6771, 6746, 6747, 6743, 6742, 6738, 6734, 6714, 6711, 6713, 6717, DE FECHAS 2 DE SEPTIEMBRE, 30 DE AGOSTO Y 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 36, FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN III, 30 TER, 35 FRACCIÓN I, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y INSTRUMENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO, CONVOCÓ A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (MEXI 2) PARA CUBRIR EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GOBIERNAMENTAL, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRIMETS) EL 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD DE ADMISIÓN PÚBLICA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES MATERIALES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA-019079847-000-0013
 (MEXI 2)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE QUIMIA (GRUPO 000), MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO 010 Y MATERIAL DE LABORATORIO (GRUPO 060) PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SIERRA, DEL NOROCCIDENTE DE LA SIERRA Y DE PENINSULA BAJA CALIFORNIA"

ACTO DE FALLO

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Desagüe San Luis Potosí	MS	100	100	100
Desagüe San Luis Potosí	MS	100	100	100

RESUMEN MONTO Y PROCESOS AVANZADOS, POR DEPENDENCIA O POR REGION

DEPENDENCIA	MONTO	PROCESOS AVANZADOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	1,000,000.00	100
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	2,000,000.00	200
SECRETARÍA DE SALUD	3,000,000.00	300
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	4,000,000.00	400
SECRETARÍA DE ENERGÍA	5,000,000.00	500
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	6,000,000.00	600
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLCLORE	7,000,000.00	700
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y INFRAESTRUCTURA	8,000,000.00	800
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	9,000,000.00	900
SECRETARÍA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	10,000,000.00	1000
SECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL	11,000,000.00	1100
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12,000,000.00	1200
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL	13,000,000.00	1300
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS	14,000,000.00	1400
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	15,000,000.00	1500
SECRETARÍA DE CULTURA	16,000,000.00	1600
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERAL	17,000,000.00	1700
SECRETARÍA DE ECONOMÍA LOCAL	18,000,000.00	1800
SECRETARÍA DE ECONOMÍA ESTADAL	19,000,000.00	1900
SECRETARÍA DE ECONOMÍA MUNICIPAL	20,000,000.00	2000
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERALIZADA	21,000,000.00	2100
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERALIZADA	22,000,000.00	2200
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERALIZADA	23,000,000.00	2300
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERALIZADA	24,000,000.00	2400
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERALIZADA	25,000,000.00	2500
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERALIZADA	26,000,000.00	2600
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERALIZADA	27,000,000.00	2700
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERALIZADA	28,000,000.00	2800
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERALIZADA	29,000,000.00	2900
SECRETARÍA DE ECONOMÍA FEDERALIZADA	30,000,000.00	3000

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA-01/2010-PRO-010
 (MSTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001, MATERIAL FARMACOLÓGICO GRUPO 010 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 999 DELEGACIONES Y BRANDES, DE LA SEDENA, DEL INSETE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DEL PEMEX EJERCICIO FISCAL 2011"

ACTO DE FALLO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	BIENES Y SERVICIOS		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS	TOTAL	OTROS	TOTAL
		BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS						
1,000.00	... (Detailed description of goods and services)

Handwritten signature and date: 20/11/10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERRESTRES

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 No. LA-01/2010-PRO-010
 (MSTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001, MATERIAL FARMACOLÓGICO GRUPO 010 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 999 DELEGACIONES Y BRANDES, DE LA SEDENA, DEL INSETE, DE LA SSA, DE LA SEMAR Y DEL PEMEX EJERCICIO FISCAL 2011"

ACTO DE FALLO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	BIENES Y SERVICIOS		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	OTROS	TOTAL	OTROS	TOTAL
		BIENES Y SERVICIOS	BIENES Y SERVICIOS						
...

RESUMEN MONTO Y PSYV BUDGETO ADJUDICADO, PARA BOMBA DE RESERVA

DESCRIPCIÓN	MONTO	PSYV BUDGETO
...
TOTALES

CLAVES DE BENTAS

Handwritten signature and date: 20/11/10

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 EN LA OBLIGACIÓN 000-2014
 (BCTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO IVA MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO IVA Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO IVA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (EN DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA REDINA, DEL HIGADO, DE LA VENA DE LA BARRIGA Y DE FEMUR, SINDROME FOSCAL BIV)

ACTO DE FALLO

NOVENO.- SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTAN POR DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN QUE CONTIENE EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

CIERRE DEL ACTA

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL TERCER PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRAME), SE EXHIBIÓ A SU DISPOSICIÓN EN DICHO SISTEMA LA PRESENTE ACTA, INDEPENDIEMENTE QUE SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, UBICADO EN EL 4º PISO DEL EDIFICIO DE AVENIDA SARAGATZUN 191, CD. HONORARIO, C.P. 06000, DELEGACIÓN CUAJIMALTEPEC, MEXICO, D.F., BIEN QUE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUERDA ENTENDERSE DE SU CONTINENTE.

SEGUNDO.- NO HAYENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO EN COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA BANDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA COMISIÓN DE TRABAJO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y PARA OBRAR CONSTANCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALDE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA ACTUACIÓN, INFORMANDO QUE CON DEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRAN CONSULTAR A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRONICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRAME), VERSIÓN 5.0, DIRECCIÓN ELECTRONICA (<http://www.compras.gob.mx>) Y EN EL PORTAL DE COMPRAS DEL IMSS (<http://www.imss.gob.mx>).

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
ROSA, S.A. DE C.V.	C. FRANCISCO GONZALEZ	
INDUSTRIAS MEDARET, S.A. DE C.V.	C. RUBEN BARRERA	

[Handwritten signatures and notes in the margin of the table]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE OBLIGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA
 NACIONAL
 EN LA OBLIGACIÓN 000-2014
 (BCTA)

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO IVA MATERIAL RADIOLOGICO GRUPO IVA Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO IVA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (EN DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LA REDINA, DEL HIGADO, DE LA VENA DE LA BARRIGA Y DE FEMUR, SINDROME FOSCAL BIV)

ACTO DE FALLO

ÁREA Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	
TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE DIVISION DE MATERIAL DE CURACIÓN	
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO	
REPRESENTANTE DE LA DIVISION DE INVESTIGACION DE MERCADO	
COORDINADOR DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	
REPRESENTANTE DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	

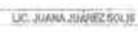
[Handwritten signatures and notes in the margin of the table]

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten mark]

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA/019/2017-000-0111 (BMTA)</p>
<p style="text-align: center;">OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001, MATERIAL BACTERIOLÓGICO GRUPO 010 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SEDENA, DEL SEMAR, DE LA SSA, DE LA SEDMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2017"</p>		

ACTO DE FALLO

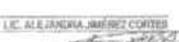
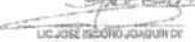
NOMBRE	FIRMA Y SELLO
REPRESENTANTE DE LA SECTE "ARMA DE SALUD Y BIENESTAR"	 C. ARMANDO MUÑOZ PÉREZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	 CAPITÁN RODRIGO JIMÉNEZ LINA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	 LIC. JUANA JUÁREZ SOLÍS
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	 OF. R. MARÍA IRMA DE LEÓN PÉREZ
REPRESENTANTE DE PETRÓLEOS MEXICANOS	 LIC. ARTURO LÓPEZ ORTIZ
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE MARINA	 TENIENTE RAY SIERRA



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA/019/2017-000-0111 (BMTA)</p>
<p style="text-align: center;">OBJETO DE LA LICITACIÓN: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 001, MATERIAL BACTERIOLÓGICO GRUPO 010 Y MATERIAL DE LABORATORIO GRUPO 001, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UNIDADES) DE LA SEDENA, DEL SEMAR, DE LA SSA, DE LA SEDMAR Y DE PEMEX EJERCICIO FISCAL 2017"</p>		

ACTO DE FALLO

POR EL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA Y SELLO
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. ALEJANDRA JIMÉNEZ CORTÉS
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. JOSÉ ISIDRO JOAQUÍN DE LA CRUZ
REPRESENTANTE DEL ORGANISMO DE CONTROL INTERNO EN EL IMSS	 LIC. MARÍA DEL CARMEN JARAMEL ALDAMA

NOMBRE	FIRMA Y SELLO
REPRESENTANTE COMO TESTIGO SOCIAL: ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTERNA Y A. COSEMPRESA, A.C.	 DR. FERNANDO SILVA



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





DIMESA

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico S.A. de C.V.

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

CONSOLIDADA IMSS/SEDENA/ISSSTE/SSA/SEMAR/PEMEX

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

PUNTO 14.2.III. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ, en mi carácter de Representante Legal de la empresa DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MÉDICO, S.A. DE C.V., pongo a su disposición la siguiente información bajo protesta de decir verdad con la finalidad de que el Instituto pueda establecer comunicación con la empresa que represento.

- Nombre completo del contacto oficial.- GUSTAVO ALBERTO MARTÍNEZ MÉNDEZ
- Cargo.- REPRESENTANTE LEGAL
- Domicilio.- PASEO DE LA REFORMA NO. 295, PISO 13, COL. CUAHUTÉMOC, DEL. CUAHUTÉMOC, C.P. 06500 MEXICO, D.F.
- Teléfono oficina.- (01-55) 5354-5830, celular.- (662) 200-0780 fax.- (01-55) 5354-5839
- Correo electrónico.- gamartinez@dimesa.com.mx, noroeste@dimesa.com.mx, centro@dimesa.com.mx, admon@dimesa.com.mx

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.

ATENTAMENTE

Gustavo Alberto Martínez Méndez
REPRESENTANTE LEGAL

Distribuidora Internacional de Medicamentos y Equipo Médico, S.A. de C.V.

MÉXICO
Paseo de la Reforma No. 295 Piso 13
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, México D.F. 06500
Tel. (01 55) 5354-5830 con 9 Líneas
Lada sin costo: 01 800 672-8055

ANEXOS
GUADALAJARA
Av. Colón No. 1419
Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco 44190
Tel. (0333) 3692-9345, 3610-7050 Fax. (01 33) 3610-2630
(Compras: 01 33) 3675-7066
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No.
U130359
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LA-019GYR047-N50-2013

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. LA-019GYR047-N50-2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO, PARA EL EJERCICIO 2014.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO

AMEROS
DIVISION DE CONTRATOS

